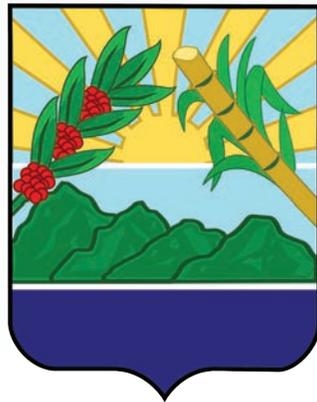




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA
2015-2020



SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014



MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA

“CENTRO SOCIO-ECONÓMICO CULTURAL DE
LA REGIÓN ENRIQUILLO”

CONSEJO DE DESARROLLO
DE SANTA CRUZ DE BARAHONA

Plan de Desarrollo de
Santa Cruz de Barahona 2015-2020
-Plan 2020-

SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE BARAHONA 2015-2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE BARAHONA

Calle 30 de Mayo # 32, Centro, Santa Cruz de Barahona, Provincia Barahona, RD
Teléfonos: 809.524.30.44 / 809.524.53.58
Fax: 809.524.30.44 | correo-e: ayuntamientobhona@hotmail.com

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Proyecto “Políticas locales de promoción del desarrollo económico y el ordenamiento urbano para mejorar la convivencia ciudadana en el Municipio de Barahona” que se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL
ALCALDE

01 ASPECTOS
METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA
PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN
EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS
HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN
TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN
/CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DEL
MUNICIPIO

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS
FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS
DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
 - 11.1.2. Oficina Municipal de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Municipal
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación



VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona 2015-2020 (PLAN 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Municipio, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en el proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con los Planes de Desarrollo de los Distritos Municipales de Villa Central, El Cachón y La Guázara y el Plan Estratégico Provincial 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona 2015-2020 (PLAN 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Santa Cruz de Barahona se convierta en una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PLAN 2020 inicia con las palabras del Alcalde del municipio como máxima autoridad local del territorio, seguido de una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el municipio y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Economía y Producción, Servicios Públicos y Viviendas, Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental, Cohesión Política y Social y Patrimonio Histórico y Cultural), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PLAN 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cinco ejes de desarrollo concebidos en el PLAN 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PLAN 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de Santa Cruz de Barahona y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP–), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PLAN 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos de del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

Alcalde Municipal

Al elaborar nuestro Plan de Desarrollo estamos tratando de implementar cambios en nuestra querida Santa Cruz de Barahona.

Un Plan de Desarrollo es la guía, la hoja de ruta que debemos seguir para alcanzar el anhelado desarrollo que necesita nuestra comunidad.

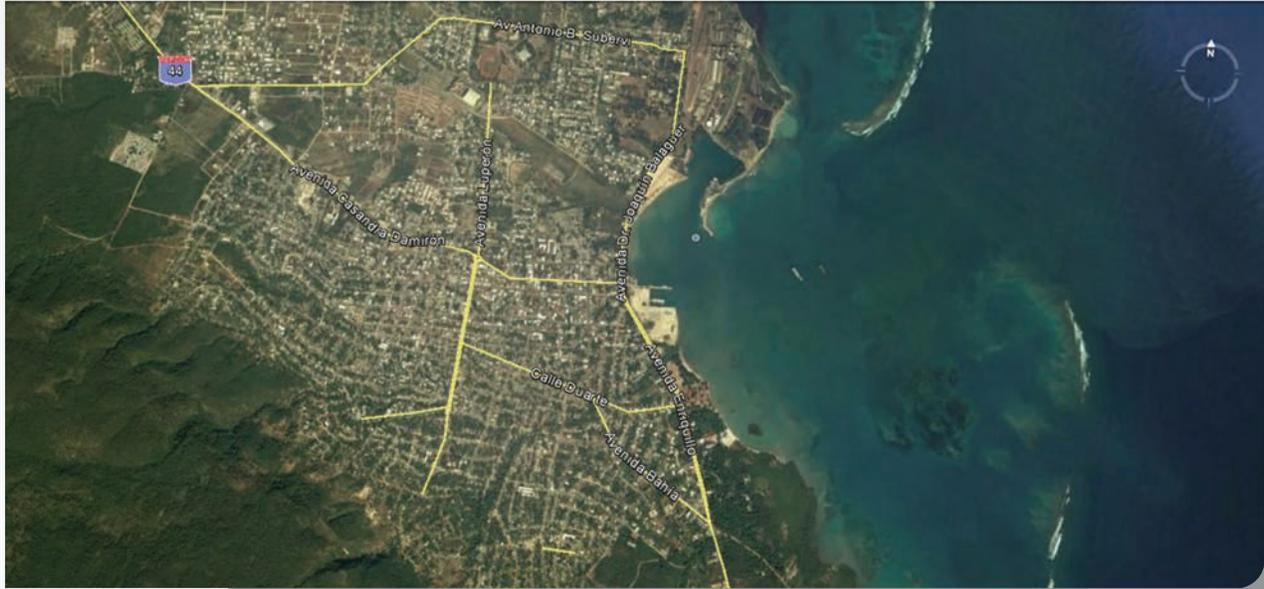
Hay muchas definiciones sobre el arte de Gobernar: Gobernar es comunicar, ejecutar, pero existe una definición aún más realista cuyo concepto es que Gobernar es PRIORIZAR, escogiendo entre las muchas necesidades existentes, aquellas más urgentes y que benefician a un grupo más extenso, ya que la capacidad para satisfacer las demandas y requerimientos siempre será menor a las mismas.

En la medida en que la gente apoya, entiende las políticas y se apropia de ellas, las políticas son más exitosas en cualquier frente, sea este el de la salud, la seguridad, la educación, esa política tiene más posibilidades de ser exitosa.

Felicitamos a todas las personas, organizaciones e instituciones que se integraron a formar parte de este proceso de elaboración de lo que hoy consideramos un éxito, NUESTRO PLAN DE DESARROLLO, de lo cual cada munícipe debe sentirse orgulloso, porque con él lograremos que nuestra región avance con la integración de los sectores que conforman nuestra sociedad con el objetivo de alcanzar el bienestar y desarrollo de todos.







LIC. ANDRES VILLABRILLE.....PRESIDENTE
 JUAN B. FERMIN.....VICE-PRESIDENTE
 SONIA FELIZ.....REGIDORA
 INES MARIA MATOS.....REGIDORA
 OLGA CUELLO.....REGIDORA
 LUIS AYALA-.....REGIDOR

RUBEN ALCANTARA.....REGIDOR
 HORACIO COICOU.....REGIDOR
 JESUS MEDINA RIVAS.....REGIDOR
 HAMLET ASMAR.....REGIDOR
 BEYNI RODRIGUEZ.....REGIDOR

RESOLUCIÓN MUNICIPAL



Ayuntamiento Municipal de Barahona

(La Perla del Sur)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE BARAHONA

Resolución- No. 24- 2014

Acta de Asamblea de Sesión Ordinaria No. 009-2014 de fecha 8 de diciembre 2014

Mediante la cual el Gobierno Local del Municipio de Santa Cruz de Barahona aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Barahona correspondiente al período 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 28 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013, en la que se insta a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipios y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.



Gobierno Municipal

POR BARAHONA Y POR TI

Av. 30 de Mayo No. 32 • Tels.: 809-542-2352 y 2613 • Apartado Postal No. 40 • Barahona, Rep. Dominicana
HONOR Y TRABAJO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL



Ayuntamiento Municipal de Barahona (La Perla del Sur)

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vice-alcalde o vice-alcaldesa. Así mismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO DECIMO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que en su artículo tercero insta al Gobierno Local del Distrito Municipal de Villa Central para establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el plan de desarrollo de cada uno de los Distritos que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.



Av. 30 de Mayo No. 32 • Tels.: 809-542-2352 y 2613 • Apartado Postal No. 40 • Barahona, Rep. Dominicana
HONOR Y TRABAJO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL



Ayuntamiento Municipal de Barahona

(La Perla del Sur)

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: La resolución N° 28 del Municipio Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que crea y se reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio de Barahona en la que se establece la articulación de los planes e instancias de planificación del Municipio Barahona con los planes e instancias de planificación de los Distritos Municipales de Villa Central, La Guázara y El Cachón.

CONSIDERANDO DECIMO TERCERO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Municipio de Barahona 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Vista: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que se crea el Consejo de Desarrollo Económico y Social Municipal, la Resolución N° 27 de fecha 15 de noviembre de 2013 del Municipio Barahona en la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barahona y la Resolución N° 28 de fecha 15 de noviembre del Municipio de Barahona en la que se crea y reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio Barahona.

El Consejo de Regidores del Municipio Santa Cruz de Barahona, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Municipio de Santa Cruz de Barahona en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.



Gobierno Municipal

POR BARAHONA Y POR TI

Av. 30 de Mayo No. 32 • Tels.: 809-542-2352 y 2613 • Apartado Postal No. 40 • Barahona, Rep. Dominicana
HONOR Y TRABAJO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL



Ayuntamiento Municipal de Barahona (La Perla del Sur)

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Alcalde Municipal a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Alcalde Municipal a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Municipio a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

DADO en el Municipio de Santa Cruz de Barahona, en la sala de sesiones de la Sala Capitular del Ayuntamiento, Provincia Barahona, a los 15 días del mes de diciembre 2014.

DR. NOEL O. SORIANO NIN



Alcalde Municipal

LIC. ANDRES ML. VILLABRILLE

Presidente del Consejo de Regidores

HECTOR PEREZ LOPEZ

Secretario



Gobierno Municipal
POR BARAHONA Y POR TI

Av. 30 de Mayo No. 32 • Tels.: 809-542-2352 y 2613 • Apartado Postal No. 40 • Barahona, Rep. Dominicana
HONOR Y TRABAJO

SANTA CRUZ DE BARAHONA PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el municipio, para la construcción de una diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo (Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona), Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona (Gobernación Civil de Barahona), Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central (Fundación DEMUCA), Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central (Fundación DEMUCA), Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona (Fundación DEMUCA), Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (Oficina Nacional de Estadística –ONE–), División Territorial de la República Dominicana 2013 (ONE), entre otros.

Luego de contar con la diagnosis, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo, así como el análisis FODA



BARAHONA FUE SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL 1913 DURANTE EL GOBIERNO DEL ARZOBISPO NOUEL, 100 AÑOS DESPUÉS, AUN SE CONSERVA LA CASA PRESIDENCIAL

del territorio para alcanzar dichas aspiraciones con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal.

Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la diagnosis, llevó a cabo la redacción del primer

borrador de Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona (PLAN 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en



los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades.

De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que "República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestio-

na y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global".

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación

social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad. Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y



BARAHONA ES CONOCIDA COMO LA PERLA DEL SUR, DENOTANDO LA UBICACION GEOGRAFICA Y LA CALIDAD DE LA CIUDAD A ORILLAS DEL MAR CARIBE

municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos.

En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos Provinciales de Desarrollo.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.



CASANDRA DA MIIRON CASANDRA
BARAHONA BARAHONA Y
PARAGUETA DOMINICANA
FUE UN TALENTO EN
BARAHONA EN EL AÑO 1968
CANTABA EN EL AÑO 1968
LA CASCADERA DE ESTE
PAIS BARAHONA Y AUNQUE
COMPARANDO CON LOS BAILARINES
FORMALES ALLEDA AL AÑO
DE 1968 EN ESTE
PAIS BARAHONA Y AUNQUE
COMPARANDO CON LOS BAILARINES
FORMALES ALLEDA AL AÑO
DE 1968 EN ESTE

CASANDRA

EL ESPIRITU DE LA SOBERANA
FOLCLORISTA CASANDRA DA-
MIIRON ESTA PRESENTE EN LAS
MANIFESTACIONES CULTURALES
DE BARAHONA, SU LEGADO ES
UN APORTE AL PAIS

3

BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Villa Central, La Guázara, El Cachón, Palo Alto, Canoa, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión.

En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al

momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PLAN 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación – OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS



De conformidad con el portal web del Ayuntamiento Municipal de Barahona, los principales rasgos históricos de Barahona son como se describe a continuación:

Antes del descubrimiento y la colonización por los españoles, la isla de La Española estaba dividida en cinco cacicazgos, a uno de los cuales, Jaragua, que gobernaba Bohechío, pertenecía la demarcación donde se ubica Barahona. En torno al origen del nombre de Barahona se han formulado conjeturas e hipótesis improbadas. Algunos apuntan que proviene de Vara y Ona y otras de Bahía Honda. El primer término, según se dice, era empleado por los españoles para medir especies y el segundo para referirse a la Bahía de Neyba, donde está situada la población.

Barahona es un apellido español, (Barahona es un apellido árabe de acuerdo al libro escrito por Matías Ramírez Suero en el año 1983), y así se comprueba en Historia del desarrollo de Barahona. Los españoles se esparcieron por todo el territorio y designaron objetos y lugares con nombres de ellos. Francisco de Barahona, Gabriel Barahona, Luis de Barahona y Juan de Barahona llegaron en el primer y segundo viajes del Almirante Cristóbal Colón.

La obra de referencia sostiene que Barahona es un apellido que encontramos en españoles que llegaron a la isla tras su descubrimiento en 1492. Un nitaíno de descendencia española fue Juan Barahona, colono aliado de los rebeldes de Francisco de Roldán, quienes se sublevaron en el cacicazgo de Jaragua, que abarcaba el espacio físico en el que hoy se sitúan la provincia de Barahona, y gran parte de la región Suroeste.

La rebelión de Roldán, primera alteración social en el nuevo mundo, comenzó en mayo de 1496, y concluyó en noviembre de 1498, lapso en el cual españoles, esclavos e indios desafiaron el absolutismo y la explotación del Imperio Español, que sufrió una derrota.

Veintiún años después, la región fue escenario de otro alzamiento, el del Cacique Enriquillo, en



EL REMOZADO PARQUE CENTRAL DE BARAHONA, UN ESPACIO PARA EL DISFRUTE DE LOS MUNICIPES

1519, quien desde las montañas del Bahoruco lanzó el primer grito de libertad en América. Junto a un numeroso grupo de indígenas combatió a los españoles hasta 1533, año en que suscribió la paz con el gobierno español, a través del capitán general Francisco Barrionuevo. Así, ese imperio padeció su segunda derrota en la isla.

Luego la región fue teatro de acciones de negros esclavos traídos de África -que también desafiaron la ignominia de los españoles- y de piratas, quienes asaltaban a los navegantes del Mar Caribe y cometían otras fechorías.

Con el transcurrir histórico, se fue formando un cuadro que en 1795 se caracterizaba por la frondosidad de los árboles, los cuales se constituían en atracción para buscadores de leña, primeros y productores de madera, después. En 1801, las tropas revolucionarias del general haitiano Toussaint Louverture penetraron, en la lucha contra los franceses, por el Sur y el Norte de la parte

oriental de la isla e improvisaron chozas en sitios estratégicos. Un año después, 1802, Louverture impartió órdenes para la fundación oficial de Barahona, pasando a ser dependencia de Azua.

La estadía del general haitiano fue breve y, a partir de entonces, la villa adquirió categoría social y pasó por un proceso de progreso muy paulatino, que se aceleró a finales de siglo XIX y a principios de siglo XX.

Pero es en 1794 cuando el nombre Barahona se menciona vinculado a un lugar. Esto figuró por primera vez en un documento del 30 de marzo de 1794, del arzobispo Portillo, refiriéndose a unos “hombres sin conciencia” que llegan “a la playa de Petittrou, Barahona y otra”, según indica Peláez en su libro citado.

En la década de los años 40, el proceso de descentralización y fragmentación territorial iniciado por el dictador Rafael Leónidas Trujillo Molina comenzó a separar de Barahona territorios altamente productivos en términos agropecuarios para crear nuevas provincias.

Según el portal web www.jmarcano.com, pagina web especializada en geografía, ciencias sociales y políticas, en el año 1943, se crea a la provincia Bahoruco, productora de plátanos, caña de azúcar, uva y café. Siete años más tarde, en el 1950, se crea la provincia Independencia, cuyo territorio es cultivable de tomate y café, el último territorio provincial que se desprende de Barahona es Pedernales en el año 1958, cuyo territorio tiene vocación para la producción de algodón, la habichuela, el maní, el guineo, la yuca, el café, el plátano, el maíz, el tabaco, el coco, entre otros, así como la explotación minera de bauxita, entre otros minerales.

Luego del fraccionamiento provincial de la provincia Barahona, el municipio Santa Cruz de Barahona continuó siendo dividido territorialmente, mediante la Ley No. 191-02 se elevó el Distrito Municipal de El Peñón a la categoría de Municipio. El Peñón concentra la mayor parte de la producción agrícola y ganadera.

De igual forma, se desprendieron del municipio de Santa Cruz de Barahona los municipios de Paraíso en el año 1981, Jaquimeyes en el año 2004 mediante la ley N° 192-04 Fundación en el año 2009 y La Ciénaga en el año 2009 mediante la ley No. , todos productores ganaderos y agrícolas.

5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



El municipio Santa Cruz de Barahona se encuentra ubicado en la Provincia Barahona, la cual forma parte de la Región Enriquillo, perteneciente a la Macro Región Sur del país. La ciudad de Santa Cruz de Barahona está ubicada a orillas del Mar Caribe, a 160 kms aproximadamente de Santo Domingo (fuente: calculador distancia Google. Maps:[http://distancecalculator.globefeed.com/dominican_republic_Distance_Result.asp?fromplace=Santo%20Domingo%20\(Distrito%20Nacional\)&toplace=Santa%20Cruz%20de%20Barahona%20\(Barahona\)&fromlat=18.466667&tolat=18.2&fromlng=-69.9&tolng=-71.1](http://distancecalculator.globefeed.com/dominican_republic_Distance_Result.asp?fromplace=Santo%20Domingo%20(Distrito%20Nacional)&toplace=Santa%20Cruz%20de%20Barahona%20(Barahona)&fromlat=18.466667&tolat=18.2&fromlng=-69.9&tolng=-71.1))

Según el estudio “Diagnóstico Territorial y Usos de Suelo de Santa Cruz de Barahona y el Distrito Municipal de Villa Central”, realizado por la Fundación Demuca en el año 2013, el espacio urbano en estudio conformado por la ciudad de Santa Cruz de Barahona se encuentra conformado por un total de 24 barrios y 32 sub-barrios. Estos barrios en conjunto registran una superficie total de 20.00 km² equivalentes a casi 2,000 ha, donde vive una población de 78,995 habitantes¹⁷.

Es preciso aclarar que estos datos censales pueden contener subvaluaciones dadas las dificultades afrontadas para la realización del mismo en 2010. No obstante, estas son las cifras oficiales que se maneja en relación al espacio territorial bajo análisis.

La forma de distribución de la población en el territorio urbano presenta dos realidades, por una parte, en el caso de Santa Cruz de Barahona se observa una tendencia de concentración de cantidad población en cuatro (4) grupos de barrios. El primer grupo de concentración de población por barrios lo ocupan tres barrios (Pueblo Nuevo, Palmarito y Sávica) que presentan de manera individual poblaciones superiores a los 5,000 habitantes.

En conjunto los tres barrios concentran un total de 19,553 habitantes (31.86% de la población registrada en Barahona para 2010). El segundo grupo de concentración de población es ocupado por cinco (5) barrios (Enriquillo, Villa Estela, Blanquizales, Camboya y Centro de Ciudad), los que registran



poblaciones en el rango entre los 3,000 a 4,999 habitantes. Estos registran en conjunto una población de 18,715 habitantes (30.49%) de la población de Barahona.

El tercer grupo de concentración de población está compuesto por 10 sectores (Baitoita, Los Calieses, las Flores, La Playa, 30 de Mayo, Cañada de Papoy, La Raqueta, Alto Velo, Don Bosco y Casandra) en los que se registran poblaciones entre los 1000 a 3000 habitantes. Estos en conjunto registraron una población de 19,332 habitantes correspondiente al 31.50 % de la población de Barahona.

El cuarto y último grupo de concentración de población por barrio está conformado por seis (6) sectores (Alto de Blanquizales, Mejoramiento Social, El Naco, El Cacique, Los Maestros y Cerros de Saladillo), caracterizados por concentrar conglomerados menores a los 999 habitantes. En conjunto los 6 sectores concentraban una población de 3,768 personas para un 6.14% del sub-total de población perteneciente a Barahona.

La infraestructura vial de soporte para del tráfico vehicular y peatonal en Barahona y Villa central está compuesta por un total de 98 vías formales, de las cuales seis (6) están consideradas como vías principales o primarias y 92 como vías secundarias y el mayor número se consideran como vías locales. Otras vías existentes especialmente en los bordes Norte y Suroeste se consideran como vías informales y conforman parte del circuito del viario terciario.

Las avenidas Antonio Suberví, Casandra Damirón (Av. Luis Del Monte), Luperón, Joaquín Balaguer y las calles Duarte y Secundino Gómez (Av. Bahía), según el estudio para el Plan de Movilidad Sostenible para Barahona, se

consideran como vías principales o primarias, mientras que las restantes se consideran como secundarias. No obstante, es preciso aclarar que en el caso de la calle Duarte y la calle Secundino Gómez, estas vías aunque son consideradas como primarias o principales debido al flujo vehicular que experimentan no poseen una estructura y dimensionamiento físico que permita establecer su pertenencia a dicha clasificación vial. PROYECTO

El conjunto de calles y avenidas que conforman la red vial del área urbana de Barahona y Villa Central alcanza una extensión longitudinal de 924.8 km, de los cuales 15.5 km (1.68%) corresponde al viario principal; 58.9 km (6.37%) del viario corresponde a las vías tipificadas como secundarias y la mayor cantidad 850.4 km (91.95%) corresponden a las vías locales pertenecientes al sistema terciario de la red vial¹⁸.

En relación a la estructuración, forma y orientación de las vías, el conjunto de vías que conformaron la red para el polígono urbano desarrollado en el primer periodo de estructuración de la ciudad entre 1802 a 1920, se dispuso de forma en que las mismas conformaron una trama ortogonal, desarrollando manzanas rectangulares y cuadrada, predominando la orientación norte-sur y este-oeste en el viario conformado para esta época.

Este polígono se enmarca en el área interior definida por las actuales Av. Enriquillo como límite este, Av. Luis E. del Monte al norte, Calle Rafael Matos Pale al sur y Calle Padre Billini al oeste. A este primer periodo también corresponde la instalación y funcionamiento del central azucarero y todo un ámbito de zona residencial de soporte a dichas instalaciones industriales, las cuales hoy ocupan los barrios Juan Pablo Duarte, Las Avenidas y parte del sector La Octava.

6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Clima. La Ciudad de Barahona está ubicada a orillas del Mar Caribe, a unos 204 km de Santo Domingo y la temperatura anual promedio es 26 °C, con una lluvia anual promedio de 655 - 2296 mm.

Generalidades de los Recursos Naturales. Dentro de los recursos naturales que en este trabajo se les detallan sus ofertas, se cuentan el Recurso Suelo (con las Unidades Regionales de Planificación-URP-, los Rangos de Pendientes, la Capacidad Productiva de la Tierra, Uso y Cobertura de la Tierra, y la Minería no Metálica).

También se indica el Recurso Agua, que incluye las Cuencas y Subcuencas, Embalses de Aguas Interiores y Agua Marina del Litoral Costero. Otro recurso al que se le señalan sus ofertas es El Recurso Bosque, colocando en este aspecto a las Áreas Protegidas por ser estos ecosistemas de manejo especial. Por último, se cubre el Recurso Potencial Eólico. A continuación se describen las ofertas de los recursos naturales:

Suelo. -URP-25, presente en los piedemontes, abanicos aluviales y llanuras costeras modificadas. Suelos formados por aluvión y rocas calizas. Clima seco con precipitación anual que varía de 400 a 900 mm. Con una estación seca extensa. La temperatura oscila de 25 a 27°C promedio anual. La vegetación natural es el Bosque Seco Subtropical (bs-S). Usada comúnmente para carbón vegetal y como pasto para ganado caprino. El agua es factor limitante para la producción agrícola. Representa una superficie de 146.05 Km², desde Barahona y Villa Central (incluyendo la zona del aeropuerto nuevo) hasta Los Saladillos.

La pendiente de los suelos que conforman el territorio del municipio Santa Cruz de Barahona, es mayormente moderada (entre 4 y 8%) hacia el norte del municipio y fuerte (16-32%) hacia las estribaciones montañosas al sur; lo que permite que el drenaje de las aguas de escorrentía ocurra con cierta rapidez, situación que en ocasiones ocasiona erosión y daños en áreas sensibles y vulnerables.



Las clases de suelos del municipio de Santa Cruz de Barahona se sitúan entre las clases V y VI. La primera clase cubre todo el municipio hasta las estribaciones al norte de las montañas al sur del municipio y correspondiente a la zona de Santa Elena. La segunda clase de suelo cubre precisamente las estribaciones montañosas de la zona próxima a Santa Elena.

La Clase de suelo V, cubre una superficie de 103.65 Km² en toda la provincia y presenta limitante de drenajes. Apta para pastos y cultivos de arroz, con productividad alta si se realizan buenas prácticas de manejo. Aquí se encuentran las tierras del municipio de Barahona hasta La Hoya y la desembocadura del río Yaque del Sur.

Los suelos de la Clase VI son aptos para bosques, pastos o cultivos de montañas, pues poseen limitantes muy severas de topografía, profundidad y rocosidad. La superficie ocupada por esta clase de suelos en la provincia es de 280.88 km². Las tierras de montañas las laderas montañosas de los barrios Casandra e Imbert hasta la

parte baja de la Guázara. En los actuales momentos, estas clases de suelos en el municipio están ocupadas por asentamientos humanos y por bosques secundarios y/o alterados.

En el municipio Santa Cruz de Barahona, las tierras están ocupadas y cubiertas por los asentamientos humanos y por áreas de bosques secos alterados. Pequeños espacios han sido cultivados como huertos caseros y sembradíos urbanos.

Hidrografía. En el municipio Santa Cruz de Barahona se localizan diversas microcuencas de fuentes fluviales o riachuelos, algunos de los cuales son de curso permanente y otros son temporeros o estacionales. Entre los primeros se señalan al río Birán y río Caño. Entre los estacionales se ubican, Turnino, Arroyito, Palomino (que viene desde La Guázara), La Poza o Manantial, en el camino de Santa Elena, Riachuelo Caballero y otros.

También se ubica en el municipio, la laguna temporera

de Caballero, la cual en la temporada ciclónica pasada cubrió una extensión extraordinaria, en comparación con otras épocas anteriores. El espejo de agua de la misma llegó a impactar de forma negativa los terrenos de la Lechería San Antonio, camino al municipio de Cabral.

Dos pequeñas lagunas, son los embalses de agua estancada que aparecen entre el Cruce de Cabral y la comunidad de El Cachón. Una llamada Juan Santiago y la otra laguna de Caballero. Sus espejos de agua se reducen drásticamente en las épocas secas y calurosas y vuelven a aumentar en los periodos de lluvias y vaguadas. Se entiende que estos embalses permanecen porque se localizan en una depresión de terreno que es parte de la cuenca baja del río Palomino y riachuelos de El Cachón, estos últimos, de cursos permanentes.

Además, en las cercanías del riachuelo de Caballero, próximo a la carretera Cabral-Barahona, se registra una elevada cantidad de agua subterránea, lo que ha permitido la instalación, en la zona, de numerosas bombas de extracción, siendo una de ellas, la que extrae agua para el servicio exclusivo del Aeropuerto María Montez y en los primeros meses del pasado año 2012, fue instalada una finca de plátano en la zona, la cual se abastece de las mismas aguas de los acuíferos subterráneos que allí se encuentran. No se conoce de estudio que señale el impacto de esta finca sobre el acuífero.

Litoral Costero Marino. Barahona es una de las provincias de la República Dominicana que posee litoral costero-marino en todo su límite Este de su geografía provincial. Tiene aproximadamente unos 88.4 kilómetros de costas, con una longitud de playa de 18,900 metros y un ancho promedio de 21.4 metros. La superficie de las playas cubre un total de 404.46 km². El oleaje en ellas es agresivo, lo que crea playas con poca o casi ninguna arena fina.

En el caso del municipio Santa Cruz de Barahona, las playas de Las Saladillas (una parte), la Casita Blanca y Palito Seco, así como las playas localizadas desde Punta Manzanillo hasta Puerto Alejandro, poseen arena fina o medianamente fina, donde el oleaje tiene olas de poca altura y baja velocidad. En otros lugares, donde existen las estribaciones montañosas costeras, el oleaje marino ha creado farallones de corte vertical, como en las zonas del Tiro al Blanco y Playa Azul.

Bosque y Biodiversidad. Con relación a la cobertura boscosa de Santa Cruz de Barahona, se tiene que las partes que no están pobladas se encuentran cubiertas por una vegetación alterada y secundaria, representada especialmente por bayahonda (*Prosopis juliflora*), aislados árboles de almácigo (*Bursera simaruba*), granolino (*Leucaena leucocephala*) y numerosas plantas herbáceas anuales.

En los ecosistemas costeros y marinos del municipio, y específicamente en las zonas de pesca y desembarco de los pescadores locales, se encontró una diversidad de aves, reptiles y moluscos en investigaciones realizadas en el 2002 por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual, se detalla a continuación en la tabla 01:

Áreas Protegidas. Aunque en la provincia de Barahona existen diversas áreas protegidas, en lo referente al municipio, solo se localiza la zona de Protección Estricta que corresponde al Santuario Marino de los Arrecifes del Suroeste ocupado por la franja marina que va desde Puerto Alejandro hasta Los Cocos en el municipio de Enriquillo. Una pequeña porción de la Vía Panorámica "Mirador de Paraíso", también se sitúa en el municipio.

En los ecosistemas costeros y marinos de la provincia, y específicamente en las zonas de pesca y desembarco de los pescadores locales en el municipio cabecera, se encontró una diversidad de aves, reptiles y moluscos, la cual se detalla en la tabla 02.



TABLA 01 DE DIVERSIDAD DE AVES, REPTILES Y MOLUSCOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO

PLAYAS DE PESCA	ESPECIES DE AVE	STATUS			RURAL	ESPECIES DE AVES			ESPECIES MOLUSCOS
		R P	M	E		R P	M	E	
Guarocuya	16	9	5	2	5	2	-	3	4
La Saladilla	9	3	3	3	3	1	-	2	2

Lectura: RP=residente permanente, M=migratorio y E=endémica

Potencial Eólico del municipio de Barahona. En la provincia se han establecido un total de seis (6) tipos de potencialidades relacionadas con el recurso viento y en el caso del municipio cabecera, las potencialidades son las categorizadas con los números 1 y 4 y se detallan a continuación:

Tipo 1: Categorizado como Marginal. Este tipo de potencial eólico cubre toda la zona costera desde Puerto Alejandro hasta Los Cocos. Su extensión es de 266.58 km², lo que equivale a un 15.36% de la superficie de la provincia. La intensidad por m² de este viento, a la altura de 30 metros, es de 100 a 200 y su velocidad es de 4.9 a 6.1 m/s.

Tipo 4: Su categoría es Excelente. Cubre varias franjas en toda la provincia, las cuales ocupan 71.03 km². Una de esas franjas se localiza en la parte alta del municipio de Barahona hacia el camino de La Guázara, al norte

de José Joaquín hacia La Cueva. La intensidad de este viento es de 400 a 600/m² y su velocidad oscila entre los 7.7 y 8.9 m/s.

Amenazas y Eventos Antrópicos. Sobre las amenazas y riesgos naturales, el estudio, Barahona: Perfil Socio-Económico y Medioambiental reseña que entre los efectos de las tormentas tropicales por las lluvias torrenciales, se pueden mencionar las inundaciones, tierras de cultivos anegadas y deslizamientos de terrenos en áreas de laderas. Además, los deslizamientos se convierten en un nuevo peligro, capaz de destruir una concentración de población y obstruir el curso de un río. La historia de los huracanes y tormentas en el país durante el periodo 1910-2009 indica que la provincia de Barahona, por su ubicación, es propensa a recibir el impacto de las tormentas y huracanes, y muchas de sus comunidades están sujetas a los efectos de la crecida del río Yaque del Sur.

TABLA 02 DIVERSIDAD DE AVES, REPTILES Y MOLUSCOS EN LAS PLAYAS DE BARAHONA

PLAYAS DE PESCA	ESPECIES DE AVE	STATUS			RURAL	ESPECIES DE AVES			ESPECIES MOLUSCOS
		R P	M	E		R P	M	E	
Guarocuya	16	9	5	2	5	2	-	3	4
La Saladilla	9	3	3	3	3	1	-	2	2

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Julio, 2002.
 Legenda: RP= residente permanente, M= migratorio, E= endémico

7

SITUACIÓN DEL MUNICIPIO



7. SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BARAHONA

La situación actual del Municipio de Santa Cruz de Barahona abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el municipio Santa Cruz de Barahona.

7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

El conjunto de población de Santa Cruz de Barahona 62,054 De este total de componentes de población en la jurisdicción de Santa Cruz de Barahona se registraban un total de 30,799 hombres (49.6% del total de la jurisdicción) y 31,255 mujeres (50.4% del total jurisdiccional).



BARRIO CENSAL	GRUPO DE EDADES SANTA CRUZ DE BARAHONA						TOTAL
	0-14 AÑOS	%	15-64 AÑOS	%	65 Y MÁS AÑOS	%	
ENRIQUILLO	1148	32.94%	2086	59.86%	251	7.20%	7.20%
LOS ALTOS DE BLANQUIZALES	56	26.05%	152	70.70%	7	3.26%	215
BAITOITA	1059	36.99%	1646	57.49%	158	5.52%	2863
PUEBLO NUEVO	2591	37.33%	4006	57.72%	343	4.94%	6940
LOS CALIESES	370	36.38%	610	59.98%	37	3.64%	1017
PALMARITO	2559	33.88%	4591	60.78%	404	5.35%	7554
SAVICA	1433	28.33%	3163	62.52%	463	9.15%	5059
LAS FLORES	498	30.29%	1029	62.59%	117	7.12%	1644
VILLA ESTELA	1381	31.94%	2638	61.01%	305	7.05%	4324
LA PLAYA	668	28.67%	1433	61.50%	229	9.83%	2330
MEJORAMIENTO SOCIAL	181	31.05%	358	61.41%	44	7.55%	583
30 DE MAYO O LA POLICÍA	801	28.60%	1806	64.48%	194	6.93%	2801
CAÑADA DE PAPOY	438	32.52%	826	61.32%	83	6.16%	1347
EL NACO	231	29.28%	495	62.74%	63	7.98%	789
EL CACIQUE O CANTA LA RANA	253	36.46%	414	59.65%	27	7.98%	694
LA RAQUETA	740	38.72%	1103	57.72%	68	3.56%	1911
ALTO VELO	405	34.35%	715	60.64%	59	5.00%	1179
LOS MAESTROS	277	33.49%	521	63.00%	29	3.51%	827
DON BOSCO	1065	39.98%	1529	57.39%	70	2.63%	2664
BLANQUIZALES	1393	37.06%	2249	59.83%	117	3.11%	3759
CAMBOYA	1002	33.05%	1820	60.03%	210	6.93%	3032
CENTRO CIUDAD	1198	29.11%	2483	60.34%	434	10.55%	4115
CERROS DE SALADILLOS O RÍO CHIR	267	40.45%	364	55.15%	29	4.39%	660
CASANDRA	618	39.21%	905	57.42%	53	3.36%	1576
TOTALES	20632	33.62%	36942	60.20%	3794	6.18%	61368

7.1.2. VIVIENDAS.

El sector vivienda en Santa Cruz de Barahona se caracteriza por presentar un total de 16,552 viviendas.

En cuanto a la tipología de vivienda que se presentan en la ciudad, para 2010 se registraba que unas 18,169 unidades (84.11%) eran viviendas independientes, 622 unidades (2.87%) eran viviendas tipo apartamentos, 1416 unidades (6.55%) correspondían a piezas en cuarterías o parte atrás de edificaciones, 521 unidades (2.41%) a barrancones, 526 unidades (2.43%) a viviendas compartidas con negocios, 92 unidades (0.42%) a viviendas ubicadas en locales no construidos para tales fines, 243 unidades (1.12%) a otras viviendas particulares, 3 unidades (0.013%) corresponde a viviendas insti-

tuciones religiosas con internados, 1 unidad (0.004%) a viviendas ubicadas en cárceles o cuarteles, 7 unidades (0.03%) a otro tipo de vivienda colectiva y finalmente 2 unidades (0.009%) corresponden a viviendas en casa de huéspedes, hotel o pensión.

En relación a la distribución de los tipos de vivienda en los sectores de la ciudad, en Santa Cruz de Barahona aparte de la tipología de vivienda independiente se evidenciaba que dos barrios o sectores (Palmarito y Las Flores) registraban un total de 316 unidades de viviendas tipo apartamentos 52.57% del total registrado en el territorio jurisdiccional y 50.80% del total registrado en toda el área urbana. Siete (7) barrios (Pueblo Nuevo, Palmarito, Sávica, Villa Estela, La Playa, 30 de Mayo y Cen-

tro de la ciudad concentran 733 unidades de viviendas en piezas de cuarterías o parte atrás de edificaciones, que representan un 65.44% del total en la jurisdicción y 51.76% del total que se registraba en toda la ciudad. Palmarito y Camboya concentraban 239 unidades de viviendas tipo barracón, (73.53%) de los registrados en la jurisdicción y 40.44% del total de la ciudad. Los sectores Pueblo Nuevo, Sávica, Villa Estela y Centro de la ciudad concentraban 216 unidades de viviendas compartidas con negocios, para un 47.68% de las registradas en Barahona y 41.06% del total de la ciudad.

Para esta fecha en la ciudad se contabilizaban un total de 3,284 viviendas de alta calidad. Las viviendas de mediana calidad registraban un total de 12013 unidades. 180 viviendas se registraban como de mala calidad. No obstante, esta última cifra no revela la realidad de un segmento de viviendas construidas con materiales y métodos constructivos no apropiados y que reflejan calidades constructivas de baja y muy baja calidad, especialmente en los sectores ubicados al pie de la derivación montañosa de la Sierra de Bahoruco (Los Calieses, Pueblo Nuevo, La Raqueta y El Cacique).

En Santa Cruz de Barahona los sectores que concentran el mayor número de viviendas de alta calidad son Sávica, Centro de la Ciudad, 30 de Mayo, Blanquizales y la Playa que en conjunto concentran 1808 viviendas de alta calidad, para un 55.05% del total de la jurisdicción y 45.39% del total urbano. Mientras que las viviendas de mediana calidad se concentraban en 6 sectores (Pueblo Nuevo, Palmarito, Sávica, Villa Estela, Camboya y Centro de la ciudad que registran entre ellos un total de 6510 unidades de mediana calidad, para un 54.19% del total de área perteneciente a Barahona y 41.65% del total urbano.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Según el Censo del 2010, en Santa Cruz de Barahona el 5.7% de la población no tiene acceso a servicio de recogida de basura, aun cuando este es un territorio inminentemente urbano. Lo que quiere decir que esos hogares queman la basura, la tiran en el patio o solar, la tiran en un botadero, la tiran en un río o cañada o utilizan otras formas de desintegración de los residuos sólidos en contraposición con los principios de protección ambiental.

7.1.4. SALUD.



La situación de salud en el municipio de Barahona y sus distritos municipales entre el año 2007 y 2010 es como se expresa a continuación. La cantidad total de centros sanitarios públicos asciende a 22. La cantidad centros de atención primaria a 20. La cantidad de hospitales públicos y centros de referencia regional y nacional es 2. La cantidad total de centros sanitarios privados es de 81. La cantidad de nacidos vivos en los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP) es de 3,367. La cantidad de nacidos muertos en los hospitales del MSP es de 47. La cantidad de camas en los hospitales del MSP es de 209. El porcentaje de nacimientos por cesárea sobre el total de nacimientos en los hospitales del MSP es de 39.0%. El porcentaje de personas que declaran tener alguna dificultad o limitación permanente es de 11.2%.

7.1.5. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

El 22% de la población de Santa Cruz der Barahona carece de servicio sanitario adecuado, lo que quiere decir que hacen de sus necesidades de forma inapropiada. Esto debe llamar profundamente la atención, ya que



UNIVERSIDAD

En 1966 la UASD emitió una Resolución que creó la extensión universitaria de Barahona, siendo ésta la primera unidad académica puesta a funcionar fuera de la sede central de Santo Domingo.

este es un territorio inminentemente urbano. La infraestructura para la recolección, el tratamiento y disposición final de las aguas servidas de la ciudad de Barahona está a cargo del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), el mismo opera y administra un sistema conformado por colectores, tuberías secundarias, 500 registros, 2 estaciones de bombeo y una sola planta de tratamiento de aguas negras ubicada en el extremo sureste de la ciudad en las proximidades de la zona de litoral costero marino, la cual cuenta con dos lagunas de aireación y un depósito recolector de residuos. Este conjunto de red de tuberías e instalaciones de tratamiento de las aguas dan servicio solo a los sectores que se localizan en el casco central de la ciudad como son Centro de la Ciudad, Sávida, Las Flores, Villa Estela y la Playa, entre las que se registran 2206 conexiones al sistema.

No obstante, la carencia de las redes de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento, el municipio en 2010 registraba que tan solo 5,483 personas no tenían acceso a servicios sanitarios en sus hogares, lo que combinado con la situación de que en el municipio para el mismo

periodo la población rural era tan solo de 970 personas, hace pensar que la cifra de personas con carencias de servicio sanitario en la ciudad ascendía a 4,513 personas.

Esta resultante, evidencia que un alto porcentaje de los barrios tradicionales y las zonas residenciales nuevas poseen sistemas de recolección y disposición individual de las aguas servidas, especialmente construcción de sistemas de sépticos y filtrantes y en algunos casos evacuación directa al mar.

La ciudad de Santa Cruz de Barahona adolece de la inexistencia de un sistema de drenaje pluvial. Observándose que todas las aguas producto de lluvias discurren hacia el litoral por superficie, en las cunetas de los bordes del viario o por las micro-cuencas y cañadas existentes en la ciudad. En la zona del litoral en donde se encuentra la avenida Enriquillo se observa en los tiempos de lluvias la acumulación de agua en las intersecciones de la misma con las calles Luis E. del Monte, Uruguay (José Fco. Peña Gómez), Nuestra Señora del Rosario y Duarte. Esta situación se ve agravada por la falta canales de drenaje

desde la avenida hasta el mar y la falta de pendiente en los canales de drenaje existentes localizados en la margen este del viario hasta su salida al mar en las proximidades del Hotel Costa Larimar, al final de la calle Colón y el canal de drenaje del Boulevard María Montéz, como también por la cantidad de residuos que son arrastrados y taponan las alcantarillas sobre la avenida Enriquillo y los canales de drenaje desde estas hasta el mar.

En este sentido, toda el área de la ciudad tanto en Santa Cruz de Barahona como en Villa Central se ve afectada por la ausencia de un sistema de drenaje, a pesar de que el suelo sobre el que está asentada la ciudad presenta una pequeña pendiente en dirección hacia el mar. Esta situación en tiempos de lluvia representa una gran dificultad para la conducción y disposición final de las aguas de lluvia, lo cual se ve agravado en tiempos de fuertes lluvias por efectos de tormentas, ante el desbordamiento de los conos de deyección que atraviesan la ciudad, situación está que potencia el riesgo de inundación de una gran cantidad de sectores de la ciudad.

7.1.6. EDUCACIÓN.

En lo que tiene que ver con la educación, las informaciones han sido divididas en tres grandes grupos. Se trata del Nivel de Instrucción Alcanzado, Estudiantes Matriculados por Sexo y Nivel Académico o Curso e Indicadores Educativos a Nivel General.

De conformidad con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el índice de de personas que nunca ha asistido a escuela en Santa Cruz de Barahona es de un 7.2%. El 5.6% de la población se encontraba cursando la educación preprimaria. El 40.2% se encontraba estudiando la educación primaria o básica. Y el 14.7 se encontraba cursando estudios universitarios y de posgrado.

Los datos previamente presentados revelan que el 60.7% de la población se encontraba cursando algún estudio. Sin embargo, hay un preocupante 7% que nunca había asistido a la escuela hay que debe prestársele atención con miras a la preparación del capital humano en el municipio Santa Cruz de Barahona.

Este alto índice de escolaridad constituye una fortaleza a considerar como base instructiva en el marco de la capacitación, formación, especialización y calificación de los recursos humanos municipales.



Los estudiantes matriculados del nivel inicial al nivel medio, según el Censo 2010 ascendía a unos 26, 746, lo que equivale a un 32% de la población total del municipio. De mantenerse la tendencia de estudiantes matriculados en el 2010 en el nivel medio, para el 2020 se proyecta la preparación estimada de más de 10 mil nuevos profesionales.

La tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, según el Censo 2010, es de un 12.9, mientras que en la población segmentada comprendida entre 15 y 24 años de edad de disminuye a 5.6, lo que quiere decir que la mayor parte del índice de analfabetismo se ubica en poblaciones mayores de 24 años de edad, naturalmente, al momento de la realización del presente estudio, es posible que este índice haya disminuido como resultado de la aplicación del programa de alfabetización llamado "Quisqueya Aprende Contigo".

En lo que se refiere a los centros educativos, al 2007, el Municipio Santa Cruz de Barahona contaba con 42 centros educativos públicos y 15 centros de educación privada. De igual forma, cuenta con el Centro Universitario Regional del Sureste (CURSO) de la UASD, la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA) y los Liceos Politécnicos Dr. Federico Henríquez y Carvajal y Católico Tecnológico de Barahona (LICATEBA).

7.1.7. ENERGÍA ELÉCTRICA.

En Barahona, la empresa distribuidora que suplente la energía es EDESUR, la cual opera con 8 circuitos clasificados en tipo A, B y C, ubicados en niveles de cobranzas que van desde un 100%, 68% y un 60% respectivamente.

CIRCUITOS ELÉCTRICOS

NO.	CIRCUITO	TIPO	SECTOR
1.	ATIBAH	A	INGENIO BARAHONA.
2.	BARA101	A	CENTRO DEL PUEBLO DE BARAHONA, POR LAS CALLES FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, DESDE LA C/GENERAL. DUVERGÉ HASTA LA C/TONI MOTA RICART Y LUIS E. DEL MONTE Y BO. SANTA CRUZ DE BARAHONA.
3.	BARA102	B	CENTRO DEL PUEBLO BARAHONA, LA C/COLÓN DEL BO. MEJORAMIENTO SOCIAL, MERCADO PÚBLICO, BO. LA PLAYA, BO. PUEBLO NUEVO, BO. LAS FLORES, BO. CAMBOYA, BO. ALTO VELO, LAS FLORES, LA HORTALIZA, LA RAQUETA, PALMARITO, VILLA ESTELA.
4.	BARA102A	C	BO. PUEBLO NUEVO, BO. LAS FLORES, BO. CAMBOYA, BO. ALTO VELO, LAS FLORES, LA HORTALIZA, LA RAQUETA, PALMARITO, VILLA ESTELA.
5.	BARA103	B	DEL CENTRO DEL PUEBLO DE BARAHONA LAS CALLES 16 DE AGOSTO Y TONI MOTA RICART, BATEY CENTRAL, LA IGLESIA DE JESÚS CRISTO, BO. 30 DE MAYO, ENSANCHE NACO, INVICEA, JUAN PABLO DUARTE, LA MONTAÑITA, LA ESCUELA BÁSICA ANAIMA GESEDA, RES. TERRAMAR, RES.
6.	BARA104	A	HOSPITAL JAIME MOTA.
7.	BARA105	D	BO. ENRIQUILLO, BO. LA 40, BO. SAN JUAN BAUTISTA, BARRIO NUEVO, FUDECO, JUAN ESTEBAN, EL PAYASO, MANUEL DÍAZ, SANTA ELENA, EL ARROYO, BAHORUCO, LA CIÉNAGA, SAN RAFAEL, LOS GUAYUYALES, VILLA NUEVA, PARAÍSO.
8.	BARA106	D	EL CACIQUE, BO. NUEVO AMPARO, CRUCE DE CABRAL, HABANERO, LA HOYA, PESCADERÍA, BATEY ALGODÓN, CACHÓN, CABRAL, POLO, EL NARANJO Y LA LISTA DE CABRAL, ALTO VELO, LOS GUAYUYOS, LANZA ARRIBA, LA GUÁZARA, BO. PALMARITO, LA PEÑUELA, LAS AUYAMAS, PALO ALTO, BATE.

Fuente: Elaboración Equipo Consultorías y Asesorías

Los datos presentados con anterioridad revelan una buena cobertura del servicio de energía eléctrica, además de mantenerse un alto nivel de cobranza que ronda entre el 60% y el 100%.

7.1.8. AGUA POTABLE.

Para el 2010, de la totalidad de hogares que se registraban en Santa Cruz de Barahona, solo el 36.77% recibían el servicio de agua potable dentro de la vivienda desde el sistema de acueducto del municipio de Barahona.

El suministro del servicio de Agua Potable en toda la provincia Barahona es ofertado por el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), abasteciendo a unas 24,433 viviendas del total de viviendas existentes en la provincia, para un 70% de cobertura. El Municipio de Barahona registra un total de 76,393 personas que reciben servicio de agua potable en sus hogares directamente del sistema de acueducto existente en el municipio. Para 2010, de la totalidad de hogares que se registraban en el municipio de Barahona (21,204 hogares en viviendas particulares) el área urbana que comprende Santa Cruz de Barahona y Villa Central concentraba un total de 19,950 hogares, de los cuales el 91.65% (18,285 hogares) recibían el servicio de agua potable desde el sistema de acueducto del municipio. De estos, un total de 7,703 hogares (42.12%) tenían acceso al servicio mediante sistemas de grifos y llaves instaladas en el interior de la vivienda y los restantes 10,582 hogares (57.88%) recibía el servicio a través de fuentes provenientes del acueducto instaladas en el patio de la vivienda, grifos o llaves instaladas en otras viviendas, de grifos o llave pública y de tubos ubicados en la calle.

Actualmente el Esquema General de Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Barahona, diseñado por INAPA, muestra un sistema con alcance para toda el área urbana de Santa Cruz de Barahona y Villa Central como también para otras cinco comunidades (La Ciénaga, La Guazara, La Hoya, Cachón y Cabral). La ampliación y rehabilitación del acueducto para el área urbana implica en una primera etapa de un sistema por gravedad que tendrá un reforzamiento y mejoramiento de la obra de toma sobre el nacimiento del río San Rafael con una Cajuela de Hormigón Armado y la adición de una caseta de cloración, una línea de Aducción de 24" L.J y H.D desde la obra de toma hasta la ciudad, dos Depósitos Reguladores Superficiales de hormigón armado con capacidad de 1,000,000 de galones cada uno (uno para



la zona media y otro para la zona baja de la ciudad), una línea matriz de 16" en PVC SDR-26 para la zona media y otra línea de igual diámetro y material para la zona baja.

La red existente como la red que se contempla construir tiene y registrarán tuberías de 16", 12" y 8" de diámetros en PVC SDR-26 y 12" en L.J en la toda la Macro-Red, mientras que en la Micro-Red se prevé la instalación de tuberías de 6", 4", 3" y 2" en PVC SDR 26 y 21.

La ampliación y mejoramiento también implica el abastecimiento de agua potable de la zona turística desde Playa Saladilla hasta Punta Arena por medio de la instalación de tuberías de 8" y su interconexión a la línea de Aducción de 24 en L.J y H.D cada 2 kilómetros.

7.1.9. TRANSITO Y TRANSPORTE.

Según el "Estudio sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona" el servicio de transporte interurbano se realiza mediante autobuses y minibuses en las rutas Barahona-Santo Domingo, Barahona-Azua, Barahona-



Pedernales, Barahona-Enriquillo, Barahona-Tamayo, Barahona-Cabral, Barahona-Canoa-Jaquimeyes-Vicente Noble y Barahona-Polo, Barahona-Duvergé, Barahona-Fundación, Barahona-Jimani, Barahona-Neyba, Barahona-Oviedo, Barahona-Paraíso, Barahona-El Peñón, Barahona-Pescadería, Barahona-Las Salinas y Barahona-La Ciénaga cada una organizada en sindicatos. En los casos de los poblados de las demás localidades de la provincia se realiza en minibuses, camionetas y motores de concho. La ruta Barahona-Santo Domingo es cubierta por el Sindicato de Choferes de Minibuses de Barahona" (SINCHOMIBA) y por una flotilla de autobuses de la empresa "Caribe Tours" con tres salidas diarias.

La ciudad de Barahona está interconectada con todas las provincias a nivel nacional. Las rutas ofrecen un servicio directo, formal y con niveles de calidad variables entre operadores. La mayoría de servicios de transporte público se realizan en modos tipo minibús y microbús. El servicio de microbús es mayormente utilizado, principalmente en rutas suburbanas que

conectan los municipios circundantes con el centro de la ciudad.

De conformidad con el estudio anteriormente citado, en la Barahona hay un total de 23 rutas interurbanas operando, no se registran rutas urbanas en la ciudad. La flota integra un total de 315 unidades de transporte público, la mayoría compuesta por microbuses (57%), minibuses (25%) y camiones (13%).

La tarifa promedio por viaje en las rutas de Barahona es de \$RD 140 pesos dominicanos por viaje, siendo la tarifa más alta las de las rutas Enriquillo – Santo Domingo y Polo – Santo Domingo.

Las principales terminales de transporte público de Barahona se localizaron con GPS, en los alrededores del parque y congestionan importantes ejes urbanos de la ciudad. Las terminales se localizan entre las vías María Montez (al Oeste), Calle Colón (al Norte), Calle José Francisco Peña Gomez (al Sur) y Calle 30 de Mayo (al Este). Esto produce un flujo importante de pasajeros que

atravesan los ejes viales sin ningún intercambiador que asegure la movilidad peatonal.

Acorde a los datos obtenidos del estudio, diariamente en el transporte público se ofertan cerca de 4,645 asientos desde las terminales, de los cuales se utilizan 1756 asientos que salen ocupados desde la terminal, para un 37% de un ocupación promedio, el resto de asientos podría completarse durante el recorrido. Sin embargo, esta cifra es muy baja para satisfacer la rentabilidad requerida para la correcta operación de las rutas, considerando que las unidades operando apenas realizan 1.3 viajes al día por unidad.

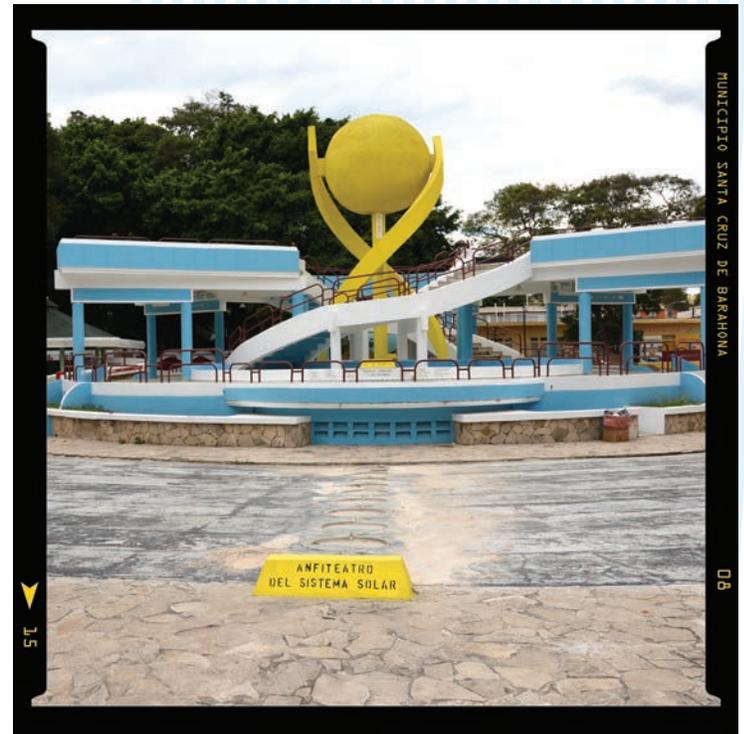
Las rutas operan con un intervalo promedio de 40 minutos entre unidades, para una frecuencia promedio de 1.5 unidades por hora. El intervalo mínimo registrado fue de 6 minutos en la ruta de Vicente Noble a Barahona, y la máxima fue la de Fundación a Barahona con una hora y 40 minutos entre unidades. La ruta Barahona – Santo Domingo reportó una frecuencia promedio de 35 minutos entre unidades.

De las rutas operando y dando servicio, 5 rutas dan servicio a usuarios de otras provincias mientras que 9 rutas dan servicios a usuarios que viajan desde municipios alrededor de la zona de Barahona. Con respecto a los usuarios del transporte público, acorde a los datos de encuestas realizadas en las terminales, 66% de los usuarios son del sexo femenino y 34% corresponden al sexo masculino. De estos la mayoría eran personas entre 25 y 40 años.

Adicionalmente, se identificó que la mayor proporción de viajeros estaban sin empleo. Lo cual se relaciona con el hecho de que los niveles de ingreso de los usuarios se mantuvieron por debajo de los RD\$10,000.00 de manera específica un 76% de la población total de usuarios del transporte público de la ciudad.

Finalmente, se realizó un levantamiento de las paradas de motoconcho (servicios de taxi en motores) que existen en la ciudad, ya que representan una parte importante de los viajes urbanos de Barahona. En total se registraron 865 afiliados al servicio de motoconcho la provincia de Barahona, de los cuales el 54% corresponden a la zona metropolitana de la ciudad.

Estas unidades de motoconcho se hospedan en para-





das improvisadas establecidas por todo el entorno urbano de la ciudad, a tal nivel que al equipo consultor se le dificultó identificar paradas únicas para motoconchos en la ciudad. Las unidades de motores han absorbido la demanda de pasajeros urbanos de la ciudad, ante la carencia de una ruta urbana que interconecte los principales puntos de atracción y producción de viajes de Barahona.

7.1.10. TELECOMUNICACIONES.

Actualmente en la ciudad de Barahona opera el canal de televisión Canal 10, el Canal 57 y el sistema de TV Cable Barahona que oferta la programación de canales dominicanos e internacionales. A nivel de emisoras de radio, el espectro radioeléctrico de la ciudad es cubierto por un total de 4 estaciones o emisoras locales que transmiten desde Barahona y 8 frecuencias operadas por el consorcio Empresas Radiofónicas con asiento en Barahona y que transmiten para una cobertura de toda la Región Suroeste.

Actualmente en la ciudad de Barahona opera el canal de televisión Canal 10, el Canal 57 y el sistema de TV Cable Barahona que oferta la programación de canales dominicanos e internacionales. A nivel de emisoras de radio, el espectro radioeléctrico de la ciudad es cubierto por un total de 4 estaciones o emisoras locales que transmiten desde Barahona y 8 frecuencias operadas por el consorcio Empresas Radiofónicas con asiento en Barahona y que transmiten para una cobertura de toda la Región Suroeste.

7.1.11. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

En Santa Cruz de Barahona, el 13.1% de los hogares registraba necesidad de gas licuado de petróleo para cocinar, lo que constituye una agravante en términos de servicios, ya que este es un municipio inminentemente urbano. Esto quiere decir que estos hogares cocinan con carbón, leña, electricidad o no cocinan.

7.1.12. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Los espacios públicos en la ciudad de Barahona no son continuos sino más bien esparcidos sin una integración de elementos urbanos, como plazas pavimentadas y arborizadas, parques, estacionamientos y aceras ampliadas. Por esto, se deberán considerar las propuestas de mejora para establecer una plataforma de sostenibilidad en la ciudad. De manera específica, para completar la evaluación de las condiciones del mobiliario urbano de la ciudad. Se realizó un levantamiento de los elementos identificados en los principales ejes viales de la ciudad.

A continuación se presentan los resultados del levantamiento:

Bancos: en la ciudad se encontraron bancos diseminados en escasos lugares, en las vías principales y en parques se pudo apreciar la instalación de mobiliario de baja calidad. En el malecón de Barahona fue el único lugar donde los bancos eran homogéneos. Sin embargo, carecen de un arbolado que haga que el sentarse sea atractivo para usuarios y visitantes. Por las noches, estos bancos son utilizados por los visitantes como un área de recreación, debido a que las temperaturas convierten el lugar en una localidad agradable cerca del mar.

Paradas: en las vías principales se han localizado paradas en lugares específicos sin ningún ordenamiento particular. En la Av. Casandra Damirón y en la Av. Enriquillo se localizaron paradas construidas por la municipalidad en estos lugares puntuales, las mismas fueron construidas en estructuras metálicas con acero inoxidable. Adicionalmente, el proyecto de restauración del malecón de Barahona incluyó la instalación de algunas paradas en la Av. Enriquillo, divididas en distancia entre 250 – 500 metros. Sin embargo, estas últimas no son utilizadas por ningún sistema de transporte, debido a que no operan rutas urbanas ni interurbanas que tengan un itinerario para darle uso a estas estaciones. Algunos visitantes de la zona, aprovechan estos espacios para sentarse en el malecón bajo la sombra, debido al intenso sol que se presenta durante el día. Estas paradas deberán ser consideradas la utilización en sistema de transporte público urbano en Barahona. proyectos anteriores.

Alumbrado: el alumbrado público estuvo presente en las vías principales de la ciudad. La mayor cantidad de alumbrado público son las comúnmente instaladas por las empresas distribuidoras de electricidad que poseen una sola luminaria. El proyecto del malecón introdujo otro tipo de alumbrado público en la ciudad, con la característica de que estos últimos iluminan la vía vehicular y la acera para el tránsito de peatones, lo cual es más recomendable para las condiciones de la ciudad.

Semáforos: como se pudo destacar en secciones anteriores, la ciudad carece de un sistema semafórico formal. Los escasos semáforos instalados son irrespetados por los ciudadanos de la zona y hay una carencia importante de controles en intersecciones de las avenidas principales. La instalación de semáforos en las arterias principales

deberá ser considerada para regular el cruce en intersecciones de alto tránsito, en caso de ser necesario.

Arbolado: este se caracterizó por no seguir un patrón uniforme alrededor de la ciudad. En Barahona se identificaron distintas especies, entre estas están las acacias; jina extranjera; leucaena o lino criollo; chacá o tcha=tcha; jabila extranjera; nin o neem; palma cana; palma manila; palma real; almendro; casuarina o pino australiano; entre otras, también se encontraron caobas, mangle botón, flamboyán y mara. Las mismas han sido introducidas de manera no regular y en muchas ocasiones no siguen ningún propósito salvo el de ornamentación y embellecimiento. Esto representa una debilidad para la malla peatonal de la ciudad, debido a que gran parte de las aceras y espacios públicos carecen de árboles que aporten sombra necesaria para que los visitantes y usuarios aprovechen los mismos durante las horas del día, protegidos del sol y las altas temperaturas.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Para el establecimiento de la situación económica, se ha tomado como insumo los resultados del “Estudio de Vocación y Potencialidades Productivas de Barahona”, realizado en el año 2013 por la Fundación DEMUCA.

MERCADO LABORAL

Para el análisis del mercado laboral se ha considerado pertinente analizar seis aspectos claves, sin exclusión de otros que pudieron resultar importantes en el proceso analítico. Se trata de la población económicamente activa (PEA), población empleada, población desempleada (personas que no estudian ni trabajan), generación de empleo y escala de generación, emprendedurismo como factor generador de empleo y empleo informal y capital humano (Instituciones y oferta de formación)

En ese orden, se ha utilizado como principal base de consulta el “Análisis de los Sectores Productivos de Barahona”, el cual forma parte del presente estudio, así como los estudios “Perfil Socio-Económico y Medioambiental de Barahona” realizado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y “El Municipio en Cifras 2013” de la Oficina Nacional de Estadística titulado partiendo de que las mismas constituyen el conjunto de informaciones oficiales asociadas al tema. En tal virtud, la situación encontrada es como se describe a continuación.

ESTRUCTURA DEL MERCADO LABORAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN BARAHONA

Indicadores	Hombres	Mujeres	Total
Población en edad de trabajar (PET)	32,351.0	33,025.0	65,376
Población económicamente activa (PEA)	14,450.0	8,391.0	22,841
Población ocupada	13,329.0	7,494.0	20,823
Población desocupada	1,121.0	897.0	2,018
Población inactiva	17,376.0	24,220.0	41,596
Tasa global de participación	44.7	25.4	70
Tasa de ocupación	41.2	22.7	64
Tasa de desempleo	7.8	10.7	19

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)

ESTRUCTURA DEL MERCADO LABORAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN BARAHONA

La población en edad de trabajar en Santa Cruz de Barahona, asciende a unas 65,376, 33,025 mujeres y 32,351 hombres. De este total sólo 22,841, 8,391 mujeres y 14,450 hombres, equivalente a un 34.9%, se encontraban económicamente activas, ya sea trabajando o buscando empleo. La población ocupada alcanzaba las 20,823 personas para un 31.9%, mientras que la población desocupada es de 2,018 personas y constituye el 8.8%. En el caso de las mujeres el desempleo resulta más amplio, un 10.7% de esta población se encuentra desempleada, mientras que en el caso de los hombres un 7.8% está en la misma condición.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

Corresponde a toda la población que podría hacer parte del mercado de trabajo. Es decir, es la oferta potencial de trabajo de una economía. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el criterio que se utiliza para clasificar a la población dentro de la PET deber ser fijado por cada país conforme a sus circunstancias nacionales, como la edad de escolaridad obligatoria, la edad mínima de admisión en el empleo y las proporciones del trabajo infantil; por lo tanto, debido a la variabilidad de estas condiciones se hace imposible establecer un único límite de edad mínima de aplicación universal.

Según el Código de Trabajo, en la República Dominicana la mayoría de edad en materia laboral se adquiere a los 16 años (Art. 17). Sin embargo, un menor entre los 14 y 16 años de edad puede trabajar con la autorización

de sus padres (Art. 17), a condición de que la jornada máxima sea de 6 horas (Art. 247). No se permite el empleo de menores en negocios de expendio al detalle de bebidas embriagantes (Art. 253).

En ese sentido, el 78% del total de la población del municipio de Barahona esta en edad de trabajar, lo que representa un déficit de 8.7% con respecto a las estadísticas nacionales que para el país es de un 86.7%.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Resulta alarmante el hecho de que solo el 34.9% de las personas en edad de trabajar se encuentren económicamente activas. Esta situación presenta dificultad para encaminar un plan de desarrollo económico a nivel local, en tanto que la fuerza laboral con la que se cuenta es sumamente reducida. Si se compara este dato con las estadísticas nacionales, se obtiene un déficit de un 21.62%, puesto que para el país el comportamiento es de un 56.52%.

Para el caso de las mujeres esta situación resulta aún más alarmante si se toma en cuenta que el municipio de Barahona cuenta con más mujeres que hombres en edad de trabajar (33,025, mujeres y 32,351 hombres) y menos mujeres que hombres económicamente activas (8,391 mujeres equivalente a un 25.4% y 14,450 hombres equivalente a un 44.6%) resultando una diferencia de más de un 19%, pero además quiere decir esto que 24,634 mujeres no están en condiciones o no les interesa trabajar. Esta situación debe llamar aún más a la atención, debido a que las mujeres inactivas superan el

total de la población económicamente activa, incluyendo hombres y mujeres. Esto profundiza la desigualdad y la inequidad entre mujeres y hombres, dejando a las mujeres un escenario excluyente y discriminatorio.

POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA

La población ocupada en relación con la población económicamente activa aparenta ser alta (91%), sin embargo cuando se compara con el índice de ocupación (31.9%) en relación con la población en edad de trabajar, se obtiene una realidad altamente preocupante. Esto es así, debido a que las mujeres constituyen el segmento poblacional de menor impacto en la población económicamente activa y de mayor impacto en la población inactiva, cerca del 60% de la población inactiva está compuesta por mujeres, mientras que solo el 36.7% de la población económicamente activa lo integra dicho segmento poblacional, esto explica el reducido índice de desempleo que no alcanza las cifras dobles (8.8%).

Los resultados de la investigación “Estudio sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona” sustentan lo indicado anteriormente, cuando indican que con respecto a los usuarios del transporte público, acorde a los datos de encuestas realizadas en las terminales, 66% de los usuarios son mujeres y 34% son hombres, identificándose además que la mayor proporción de viajeros estaban sin empleo.

En lo relativo a la población inactiva, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que bajo esta definición se incluye a todas las personas de 16 y más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas, ni como población contada aparte. Como categorías funcionales comprende a las personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, pensionistas, personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, los incapacitados para trabajar, rentistas, etc.

De conformidad con la definición de la OIT, se infiere que la mayoría de las mujeres que se encuentran inactivas en el municipio de Barahona se encuentran estudiando o se dedican a los quehaceres de sus hogares.

Los datos arrojados por el estudio evidencian un alto índice de población inactiva (que no están en condiciones de trabajar) en el municipio de Barahona,

más del 66% de la población en edad de trabajar no está en condiciones de hacerlo. Esto explica el bajo índice en la población económicamente activa, el cual no alcanza el 35%.

Conjuntamente, los datos revelan que las mujeres constituyen el segmento poblacional más preponderante en las personas que no estudian ni trabajan, tomando en cuenta que los habitantes de 64 años o más apenas ascienden a unas 5 mil personas en promedio, los estudiantes matriculados en el nivel medio solo alcanzan los 5,685, mientras que solo 9,191 personas viven con alguna discapacidad.

Según el estudio del Ministerio de Trabajo titulado “Panorama Laboral Dominicano 2012”, la Región Enriquillo de la cual forma parte el municipio de Barahona se encuentra dentro de las cuatro regiones del país con mayor número de personas que ni estudian ni trabajan. Dentro de estas personas se encuentran como las vulnerables los jóvenes de 15 a 24 y de 25 a 29 años de edad.

Según el referido estudio, los factores que mayormente caracterizan a los NINI son:

- Más de un 70% son de sexo femenino.
- El 76.81% tiene entre 20 y 34 años de edad
- Un 12.79% son totalmente analfabetos
- El 52.13% no estudia por razones familiares o porque no quiere o no le gusta.
- Un 19.98% dijo que está esperando que inicie el próximo año para inscribirse
- El 79.52% son hijos o esposas del jefe del hogar
- El 52.15% son unidos o tiene una relación marital informal
- En el 20.31% de los hogares del país hay por lo menos un NINI.
- El ingreso promedio de los hogares donde residen NINI es menor en aquellos donde no hay personas con este atributo.

Las características anteriormente enunciadas coinciden con la realidad expresada en el Municipio de Barahona en términos descriptivos, especialmente en el caso de las mujeres, en las demás características pueden darse variaciones en los porcentajes, debido a que no se cuenta con esta información estadística desagregada por municipios.

GENERACIÓN DE EMPLEOS Y CONDICIONES DEL EMPLEO

EMPRESAS REGISTRADAS SEGÚN RANGO DE OCUPACION

PROVINCIA Y MUNICIPIO	RANGO DE OCUPADOS					TOTAL GENERAL
	250 o más	100 a 249	50 a 99	10 a 49	1 a 9	
PROVINCIA BARAHONA	2	3	1	18	48	72
MUNICIPIO BARAHONA	2	3	1	18	44	68

Fuente: Perfil Socio-Económico y Medio Ambiental de Barahona

Rango de empresas según el nivel de ocupación en Santa Cruz de Barahona es como se expresa a continuación.



Santa Cruz de Barahona cuenta con unas 68 empresas registradas. Las empresas que generan doscientos cincuenta (250) empleos o más asciende a un número de dos (2), las que emplean de cien (100) a doscientos cuarenta y nueve (249) equivalen a tres (3), solo una empresa cuentan con empleos entre cincuenta (50) y noventa y nueve (99), mientras que dieciocho (18) empresas emplean entre diez (10) y cuarenta y nueve (49), mientras que cuarenta y cuatro (44) generan entre uno (1) y nueve (9) empleos, lo que indica que en total, Barahona

cuenta con sesenta y ocho (68) empresas registradas en el sector formal, las cuales generan en promedio unos 2 mil empleos formales.

Asimismo, según datos arrojados por el análisis de sectores productivos de Barahona, el cual forma parte del presente estudio, la generación de empleo formal en Santa Cruz de Barahona descansa principalmente en dos sectores económico prevaletentes. Se trata de la Industria (incluyendo las zonas francas) y los servicios.

Los datos revelan además, que el municipio de Barahona alberga más el 94% de la generación de empleo en la provincia, ya que de las 72 empresas registradas con que cuenta la provincia Barahona, 68 se encuentran ubicadas en el municipio de Barahona. Solo dos de las empresas más pequeñas (de 1 a 9 empleados) están localizadas en otros municipios.

Un sector que aunque no es productivo, alberga una gran cantidad de empleos, lo es el sector público de la Administración Local. Según el Diagnóstico de las Finanzas Municipales correspondiente al año 2012, realizado por la Cámara de Cuentas y financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Solo la Junta de Distrito del distrito municipal La Guázara emplea a 312 personas superando a más del 16% de la población total. Esta situación es repetitiva en la mayoría de los municipios y distritos municipales salvo algunas

excepciones, por lo que se considera que los Gobiernos Locales de Barahona constituyen uno de los mayores empleadores.

SECTOR INFORMAL Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

La politóloga Isis Duarte en su estudio "El Sector Informal en la República Dominicana: Micro y Pequeña Empresa, Chiriperos y Trabajadores de Residuos Sólidos" establece que el sector informal se ha categorizado de formas diversas: superpoblación relativa, ejercito industrial de reserva, sector marginal, etc., Así también se han asignado diferentes denominaciones a sus actividades: trabajador informal, trabajador por cuenta propia, chiriperos, micro-empresarios, pequeños empresarios entre otros.

ASIMISMO, LA AUTORA INDICA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR INFORMAL SON LAS SIGUIENTES:

En el caso de los chiriperos, que son aquellas persona que carecen de empleo fijo y que hacen lo que a parece, que no tiene lugar fijo para realizar su actividad. Esto incluye aquellos que solo hacen una misma actividad pero que esta nunca ha sido fija, hasta aquellos que no tienen empleo fijo, que en algún momento lo perdieron y que considera lo que están haciendo como transitorio, etc.

Alta inestabilidad en el trabajo, ingresos generalmente bajos, por lo general los ingresos no alcanzan para el sustento diario empleándose diferentes mecanismos para complementar el sustento

En el caso de la micro y pequeña, empresas de subsistencia que no logran acumular grandes capitales las empresas emplean a todos los trabajadores que no han conseguido ser reclutados por en el sector formal las empresas Carecen de registro fiscales y controles administrativos.

La República Dominicana carece de información científica desagregada por municipios relativa a los trabajadores informales y/o por cuenta propia, sin embargo, por el ranking de las empresas según el nivel ocupación anteriormente reseñado, se infiere que la gran mayoría de las personas ocupadas en el municipio de Barahona lo hacen por cuenta propia (chiriperos), realidad que se repite a nivel nacional.

Si, se toma en cuenta la definición de "CHIRIPERO" (que son aquellas persona que carece de empleo fijo y



que hace lo que a parece, que no tiene lugar fijo para realizar su actividad. Esto incluye aquellos que solo hacen una misma actividad pero que esta nunca ha sido fija, hasta aquellos que no tienen empleo fijo, que en algún momento lo perdieron y que considera lo que están haciendo como transitorio, etc.) Y, además, se entiende que estas personas generalmente hacen otros trabajos informales además de ser motoconchistas.

En el caso particular del transporte, los resultados de la investigación "Estudio sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona" establecen que en total se registran 865 afiliados al servicio de motoconcho la provincia de Barahona, de los cuales el 54% corresponden a la zona metropolitana de la ciudad.

Por esta razón se registra un alto índice de empleo informal en el sector transporte urbano, ubicado principalmente en los motoconchos, los cuales, según el "Estudio sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona", citando datos de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre, este tipo movilidad emplea a 466 personas de manera informal. En ese sentido, el transporte interurbano genera unos 216 empleos en promedio, en total, el transporte público genera unos 682 empleos en promedio en su gran mayoría informal.

CALIDAD DEL EMPLEO FORMAL

Para analizar la calidad del empleo formal se han tomado dos de las empresas más importantes y que cuentan con información disponible, se trata del Consorcio Azucarero Central Barahona y las zonas francas textiles.

PRINCIPALES VARIABLES DEL INGENIO CONSORCIO AZUCARERO CENTRAL BARAHONA

Variable	Variables del Ingenio Barahona	Variable del total de los ingenios en operación	Participación Ingenio Barahona/ Total (%)
Áreas sembradas (tareas)	130,000	1,699,749	7.65
Promedio de zafra (en Días)	150	-	-
Cantidad caña a moler (Toneladas Métricas)	650,000	4,824,902	13.47
Producción de azúcar Crudo (Toneladas Métricas)	63,000	363,660	17.32
Producción de melaza (Galones Americanos)	4,200,000	33,450,493	12.56
Salarios pagados en promedio (RD\$)	180,000,000	3,241,903,881	5.55
Impuestos a pagar (RD\$)	314,545,362	2,297,657,871	13.69

Fuente: Perfil Socio-Económico y Medio Ambiental de Barahona 2012

Según el PNUD, el Consorcio Azucarero Central Barahona moviliza uno 180 millones de pesos en salarios, mientras que de impuestos moviliza más de 314 millones y medio de pesos. Esta situación indica claramente que los salarios pagados por dicha empresa son considerablemente bajos. Esto se sustenta en la balanza de producción en relación con el total de salarios pagados; al dividir el total de la producción expresadas en toneladas entre el total de salarios pagados, se obtiene que para producir una tonelada de azúcar o melaza el Consorcio Azucarero Central Barahona incurre en una inversión de mano de obra de apenas 42 pesos dominicanos promedio.

Por el reporte de pago de impuestos del Consorcio Azucarero Central Barahona y por las características de empleo formal que éste genera, se deduce que los empleados de dicha empresa cuentan con seguridad social. Además, por medio de una visita de observación a las instalaciones ubicadas en el distrito municipal Villa Central, se determinó que existen niveles aceptables de seguridad empresarial, los empleados obreros contaban con ropa adecuada, guantes y botas para el desempeño de sus tareas. Además, los empleados tienen garantizadas sus prestaciones laborales y se desenvuelven en un ambiente de estabilidad laboral.



PRINCIPALES VARIABLES DE LAS ZONAS FRANCAS

VARIABLES	BARAHONA	REGIÓN ENRIQUILLO	NACIONAL
Número de empresas de zonas francas	2	4	578
Número de parques de zonas francas	1	2	51
Inversión acumulada por empresas de zonas francas (US\$ millones)	8.0	25.0	2.9 mil
Empleos de obrero	100	679	98,943
Empleos técnicos	15	17	15,119
Empleos administrativos	10	27	8,945
Salario promedio pagado a operarios (RD\$ pesos)	1,467	1,383.5	6,201
Salario promedio pagado a técnicos (RD\$ pesos)	2,500	2,650	3,215
Empleos masculinos	105	387	61,461
Empleos femeninos	20	336	63,656

Fuente: Perfil Socio-Económico y Medio Ambiental de Barahona 2012

Según datos oficiales, Santa Cruz de Barahona cuenta con un parque de zonas francas que alberga dos empresas, las cuales ofertan unos ciento veinticinco empleos, ciento cinco lo ocupan hombres, mientras que veinte están ocupados por mujeres.

DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO DE EN ZONAS FRANCAS

MASC.	FEM.	TOTAL	MASC. %	FEM. %
105	20	125	84	16

Fuente: Elaboración Equipo Consultorías y Asesorías

La ocupación laboral de las mujeres en las zonas francas constituye el reflejo de la realidad municipal, menos de un 20% de los empleos generados por estas empresas están ocupados por mujeres, mientras que la mayor parte de la población inactiva del municipio está compuesta por mujeres (cerca del 60% de la población inactiva está compuesta por mujeres). Esta realidad contrasta con la situación nacional, ya que las zonas francas del área textil por lo general cuentan con más mujeres que hombres.

El salario promedio que dicha empresa paga al personal obrero asciende a unos 5,868 pesos mensuales, mientras que el salario promedio devengado por el personal técnico es de 10 mil pesos al mes. Esto quiere decir

que el subsector zonas francas no alcanza a pagar 800 mil pesos en salarios al mes, pero esta situación es aún más preocupante, ya que dos de las empresas que más empleos generan en el municipio de Barahona (zonas francas y el Consorcio Azucarero Central Barahona) no alcanzan a pagar un millón de pesos mensuales de salarios, lo que quiere decir que la condición del empleo en Barahona es degradante.

Por tratarse de una zona franca, se deduce que dicha empresa cuenta con altos niveles de seguridad empresarial para sus empleados y los mismos tienen sus prestaciones laborales garantizadas y la estabilidad laboral depende en gran medida del volumen de ventas en el mercado internacional.

CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO

Por todo lo antes expuesto se concluye que el empleo en el municipio de Barahona cuenta con las siguientes características.

- » En su gran mayoría es informal (en más de un 60%)
- » En su gran mayoría están ocupados por hombres (el 64%)
- » Cuenta con salarios por debajo del mínimo establecido por el Estado (mal pagos)(menos de 7 mil pesos)
- » En el caso de los formales, se agrupan en dos sectores principalmente (servicios e industria), cuentan con niveles aceptables de seguridad laboral, incluyendo la social y con una relativa estabilidad laboral
- » En el caso de los informales, son principalmente chiriperos, registrándose una cantidad importante de motoconchistas, empleados del transporte público y vendedores ambulantes, en el caso de estos últimos no existe información estadística oficial disponible que permita contar con datos precisos.

EMPREDEDURISMO COMO FACTOR GENERADOR DE EMPLEO Y EMPLEO INFORMAL

Es importante establecer que en el municipio de Barahona no se ha identificado una política o estrategia local dirigida a fomentar y apoyar el desarrollo del emprendedurismo, sin embargo, según el área de emprendedurismo de la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA), el apoyo a esta área inició recientemente en Santa Cruz de Barahona, con la instalación del programa de apoyo e incentivo a las micro, pequeñas y mediana empresa conocido como "Banca Solidaria"; de igual forma, la UCATEBA cuenta con un programa de estudio sobre emprendedurismo, orientado a satisfacer las necesidades de conocimiento en lo relativo al tema.

Asimismo, el Ministerio de Industria y Comercio lanzó en Barahona el programa reto emprendedor. Desde el sábado 21 de agosto y hasta el 21 de noviembre del 2013 esta ciudad es sede del programa Reto Emprendedor, que organiza el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con el cual se busca incentivar el desarrollo de las Pymes en la región, a través de la entrega

de capital semilla y capacitación a los emprendedores.

Serán ocho eventos, cada uno con extensión de 10 semanas, donde se capacitarán, según un comunicado, más de 800 emprendedores. La agenda contempla dos talleres en 2013 y seis en el 2014, en igual número de provincias.

En el marco de esta iniciativa se pretende que Barahona funcione como uno de los proyectos pilotos de este programa integral que se ejecuta con el apoyo del Banco de Reservas y la Banca Solidaria (Promipyme).

Es importante resaltar que estos programas constituyen esfuerzos desarticulados y limitados que no responden a una política, plan o programa estructurado de manera lógica a mediano y largo plazo con la finalidad de fomentar de manera sostenida y sostenible el emprendedurismo en el municipio de Barahona, ya que carecen de aspectos fundamentales como el acompañamiento y la asistencia técnica a los emprendedores y el financiamiento a las iniciativas emprendedoras son de limitadas cantidades.

Otro aspecto importante a considerar que se desprende de los datos anteriormente analizados lo constituye la realidad demográfica y el alto segmento poblacional económicamente inactivo, compuesto principalmente por mujeres y jóvenes (más del 60%). Para que una estrategia de fomento del desarrollo por medio del apoyo al emprendedurismo sea eficaz y eficiente, es necesario que la misma responda a estas realidades, incorporando la transversalización del enfoque de género y participación juvenil de forma innovadora, de manera que se creen las condiciones necesarias para aumentar el acceso al empleo por parte de este segmento poblacional tan significativo en el municipio.

CAPITAL HUMANO. INSTITUCIONES Y OFERTA DE FORMACIÓN

Barahona cuenta con dos centros de estudios universitarios que ofrecen servicios de formación. Se trata del Centro Universitario Regional del Sureste (CURSO) perteneciente a la UASD y la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA).

Ambos centros en su conjunto ofertan servicios de formación profesional de grado en las carreras de: Educación en todas sus menciones, licenciatura en informá-

tica, idiomas, Contabilidad, Administración Turística y Hotelera, derecho, enfermería, bioanálisis, agronomía, mercadeo. En Santa Cruz de Barahona existen además, cuatros centros de capacitación laboral para el empleo que operan bajo el sistema del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). Se trata del Centro Salesiano Sur Joven, dependencia de la Red Muchachos y Muchachas con Don Bosco, Centro WM Computarizado, Instituto Politécnico Federico Henríquez y Carvajal, Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA).

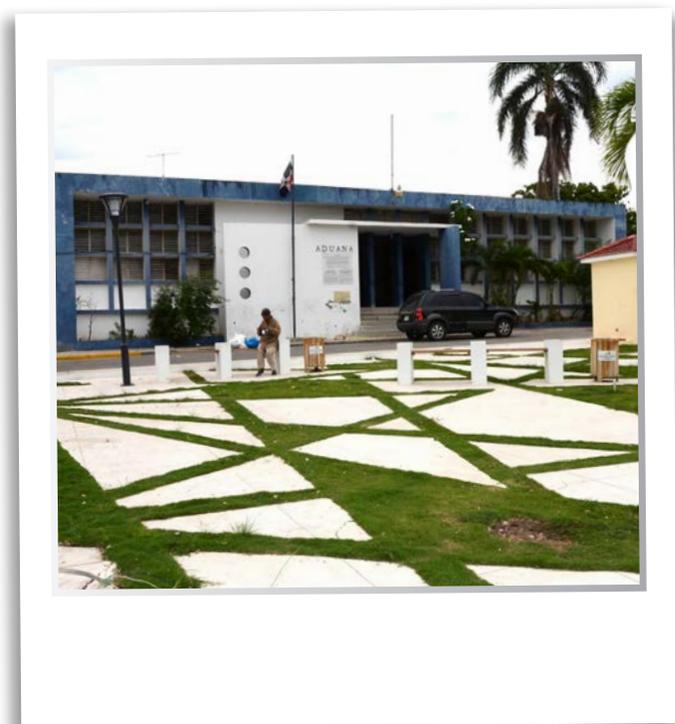
La oferta de capacitación técnica de dichos centros consiste en Informática, Auxiliar de farmacia, bar y restaurante, arte culinario, electrónica, almacén, contabilidad, ventas, secretariado y Mandos medios.

En sentido general, la oferta académica en el municipio de Barahona se considera como pertinente, si se toma en cuenta que en el marco del "Análisis de la Situación Socio – Económica, Política e Institucional en el Municipio de Barahona" y el "Análisis de los Sectores y Cadenas Productivas en el Municipio de Barahona" se recomienda explorar el comercio como potencial fuente de generación de empleo. Solo se recomienda incorporar a la currícula educativa superior la carrera de administración de empresas. De igual forma se considera la oferta de capacitación técnica, sugiriéndose incorporar un diplomado de servicio al cliente.

7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

Actualmente el Sub-sistema Político – Institucional de Santa Cruz de Barahona y Villa Central se compone de un total de 62 agentes de los cuales 26 (41.94%) corresponden a Instituciones del Estado Dominicano y organizaciones políticas y 36 (58.06%) a instituciones de la sociedad civil de Santa Cruz de Barahona y Villa Central.

EN SANTA CRUZ DE BARAHONA EXISTEN ADEMÁS, CUATRO CENTROS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL EMPLEO QUE OPERAN BAJO EL SISTEMA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP).



ACTORES SOCIALES

ACTOR	ACTIVIDAD
CENTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA (CEAJURI)	Defensa Legal
PROMUS	Promoción de los Derechos de las Mujeres
FUNDACIÓN DE APOYO AL SUROESTE (FUNDASUR)	Desarrollo Local
PLAN INTERNACIONAL	Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez
CONSEJO DE JUNTAS DE VECINOS DE BARAHONA	Desarrollo Comunitario y Rural
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BARAHONA	Desarrollo Integral de las Mujeres
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARAHONA	Producción Agrícola
CLUB DE MADRES DE BARAHONA	Promoción y Defensa de Mujeres Desamparadas
FUNDACIÓN DR KELLY	Formación Integral y Educación
ASOCIACIÓN DE MINISTERIOS EVANGÉLICOS DEL SUROESTE (AMERSO)	Organización de Iglesias Protestantes
COMPASSION	Formación Integral y Defensa de la Niñez
OBISPADO DE BARAHONA	Dirección de la Iglesia Católica en la Región
RED DE NNA	Promoción y Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
SINDICATO DE TRANSPORTE DE TAXI (SINTRATAXIS)	Transporte Privado
CLUB DE LEONES	Trabajo Social
COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (FILIAL PROVINCIAL)	Gremio de Profesionales
ASOCIACIÓN DE BALONCESTO DE BARAHONA	Actividad Deportiva
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESTELA	Actividades Deportivas y Culturales
FORO SOCIAL ALTERNATIVO	Reivindicaciones Sociales
ASOCIACIÓN DE MOTOCONCHISTAS DE BARAHONA	Gremio, Servicio de Transporte Corto
SINDICATO DE CHOFERES DE MINIBUSES DE BARAHONA (SICHOMIBA)	Gremio, Servicio Transporte Interurbano
SINDICATO DE CAMIONEROS (FENATRADO)	Gremio, Transporte de Carga
FUNDACIÓN CONSORCIO AZUCARERO CENTRAL-BARAHONA	Desarrollo Económico y Social
CENTRAL NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL (CENUS), FILIAL PROVINCIA BARAHONA	Defensa de los Derechos del Trabajador
FRENTE SINDICAL DEL SUR (FRESSUR)	Organización Sindical Regional
ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROFESORES (ADP)	Gremio Profesional
COLEGIO DOMINICANO DE PERIODISTA	Gremio Profesional
COLEGIO MEDICO DOMINICANO (CMD)	Gremio Profesional

ACTORES SOCIALES

ACTOR	ACTIVIDAD
CLUB ROTARIO	Trabajo Social
ALIANZA ESTRATÉGICA DE BARAHONA	Desarrollo Provincial
IGLESIAS EN ACCIÓN DE BARAHONA	Grupo Religioso
CLUB LOS CAÑEROS	Actividades Deportivas y Sociales
PATRONATO PENITENCIARIO	Formación y Ayuda a Reclusos
UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA (UCATEBA)	Educación Superior
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	Educación Superior



ACTORES POLITICOS

ACTOR	ACTIVIDAD
PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD)	Ejercen el Poder Político
PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD)	Ejercen el Poder Político
PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)	Ejercen el Poder Político
PARTIDO QUISQUEYANO DEMÓCRATA CRISTIANO (PQDC)	Ejercen el Poder Político
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)	Ejercen el Poder Político
PARTIDO DE ACCIÓN LIBERAL (PAL)	Ejercen el Poder Político
GOBERNACIÓN PROVINCIAL	Representa al Poder Ejecutivo
AYUNTAMIENTO	Gobierno Local del Municipio
PODER JUDICIAL	Impartir Justicia
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ejercen Rectoría sobre la Actividad Productiva y Comercial
EDDY MATEO	Senador (Legislar)
OCTAVIO SUBERVÍ	Alcalde (Ejecutivo Local del Municipios) y Líder Político
FABIO VARGAS	Diputado PRD (Legislar)
NORIS MEDINA	Diputado PLD (Legislar)
MARIANO MONTERO	Diputado PRD (Legislar)
AQUILES LEDESMA	Diputado PRD (Legislar)
HÉCTOR TERRERO	Regidor (Normar, Reglamentar y Fiscalizar el Ayuntamiento)
PEDRO GONZÁLEZ	Regidor (Normar, Reglamentar y Fiscalizar el Ayuntamiento)
WILLIAM C. MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA (MIP)	Ejerce Rectoría en la Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Ejerce Rectoría en la Agricultura
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Ejerce Rectoría sobre la Salud
INSTITUTO AGRARIA DOMINICANO (IAD)	Reforma Agraria, Distribución de Tierras Cultivables
INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE (INAPA)	Servicio de Agua Potable
INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS	Regulan los Recursos Hídricos
CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)	Regulan la Energía
MINISTERIO DE TURISMO (MITUR)	Ejerce Rectoría sobre la Política de Turismo
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA (MOP)	Construcción y Mantenimiento de las Obras Públicas

ACTORES POLITICOS

ACTOR	ACTIVIDAD
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE (OTT)	Ordena y Regula el Transporte Público y Privado
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)	Supervisan y Construyen Obras Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	Ejecutora de la Política de Migratoria
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	Ejecutora de la Política Aduanal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)	Ejerce Rectoría sobre la Política de Educación Pre Universitaria
AUTORIDAD PORTUARIA	Ejecuta la Política Portuaria
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MA)	Regula los Recursos Naturales y Medio Ambientales





MUNICIPIO MUNICIPAL DE BARAHONA

SEDE PRESIDENCIAL GOBIERNO MONSIEUR NOUËL 1913

8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de Villa Central alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

- a) Existencia de Centros Universitarios.
- b) Existencia empresas e industrias, que constituyen grandes proveedores de empleos.
- c) Existencia del puerto marítimo.
- d) Existencia del Aeropuerto María Montez
- e) Instalaciones deportivas de primer nivel.
- f) Zona franca de textiles para explotación y generación de empleos.
- g) Litoral costero-marino para impulsar el turismo.
- h) Ege-Haina como generador de electricidad a la red nacional y fuente de empleo.
- i) Gran actividad comercial.
- j) Hospital regional y unidades de atención primaria.
- k) Actividades pesqueras individuales.



l) Bulevar María Montez que puede promoverse como área recreativa del municipio.

m) Existencia del Consejo de Desarrollo

n) Capacidades instaladas para la gestión riesgo

o) Existencia de organizaciones de la sociedad civil con alto interés.

p) Importantes inversiones en proyectos sociales de la cooperación internacional.

q) Cobertura escolar que cubre la demanda.

r) Existencia de centros de formación técnica.

s) Disponibilidad de tierras para construcción de viviendas.

t) Voluntad política de las autoridades (Ayuntamiento).

u) Existencia de recursos en el gobierno local.

8.2. DEBILIDADES

a) Inexistencia de un centro de vertidos de residuos sólidos acorde con los principios ambientales.

b) Carencia de agua potable en un segmento importante de la población.

c) Falta de energía eléctrica y deficiencia en el servicio.

d) Falta de empleo en el sector público y privado.

e) Contaminación ambiental.

f) Falta de Control de la delincuencia por parte las autoridades.

g) Inexistencia de un mercado público con espacio suficiente y calidad.

h) Inexistencia de un centro comercial.

- i) Falta de acceso a internet libre.
- j) Falta de sistema sanitario y drenaje fluvial.
- k) Mala distribución de las instalaciones deportivas.
- l) Reducida cantidad de institutos de formación técnica.
- m) Escasas áreas verdes.
- n) Falta de soluciones viales.
- o) Mala calidad de las viviendas en una parte del municipio
- p) Falta de viviendas.
- q) Falta de alumbrado público.
- r) Escasos Centros de recreación.
- s) Falta de una planta de tratamiento para aguas residuales.
- t) Falta de servicios sanitarios en algunas viviendas.
- u) Incapacidades logísticas del cuerpo de bomberos.
- v) Falta de aplicación normativa para la gestión del territorio.
- w) Falta de capacidades técnicas, tecnológicas y de equipamiento en el gobierno local.
- x) Limitados recursos con los que cuenta el gobierno local.
- y) Carencia de servicios farmacéuticos.
- z) Falta de control de las autoridades locales en el tema migratorio.
- aa) Falta de involucramiento del empresariado local en las problemáticas del municipio.

8.3. AMENAZAS

- a) Fenómenos antrópicos
- b) Reforma municipal.
- c) Falta de una política nacional de seguridad ciudadana efectiva.



- d) Escasa inversión de las instituciones del gobierno central en el territorio.
- e) Venta de los terrenos disponibles por parte del CEA sin consultar a las autoridades locales.
- f) Crisis económica a nivel nacional.
- g) Indefinición de los límites territoriales del municipio.
- h) Inconsistencias en las estadísticas e indicadores del municipio.
- i) Posible cambio de autoridades locales en el año 2016 tanto a nivel del municipio como de los distritos municipales.
- j) Migración sin controles estrictos.



k) Lucha de intereses en la clase política tanto a nivel del municipio como de los distritos municipales.

8.4. OPORTUNIDADES

a) La reforma municipal y los proyectos de ley en el área municipal.

b) Construcción del nuevo acueducto.

c) El crecimiento en el área de viviendas.

d) La explotación del sector turístico.

e) La existencia del PlanBa y las inversiones contempladas en el mismo para el municipio.

f) Ley No. 189-11 de Desarrollo del Mercado Inmobi-

liario y Fideicomiso.

g) La seguridad jurídica con que cuenta el país, favorece la inversión nacional y extranjera.

h) Ley de desarrollo fronterizo.

i) Ley que declara a Barahona como polo Ecoturístico.

j) Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo.

k) La nueva de ley de ordenamiento territorial.

l) Ley de seguridad social.

m) Ley de regularización de extranjero.

n) Ley de naturalización y su reglamento.

9

LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente y preservando su identidad cultural.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los progra-

mas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades

en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Economía y Producción, Servicios Públicos y Viviendas, Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental, Cohesión Política y Social y Patrimonio Histórico y Cultural. Los mismos, se describen a continuación.

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En lo concerniente al Desarrollo Económico Local, se propone aprovechar las capacidades y potencialidades comerciales, sociales, culturales y productivas del territorio para Posicionar la ciudad de Santa Cruz de Barahona como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las municipales vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos y rurales, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos urbanos y rurales, que

es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo. En el marco de los servicios sociales ha sido priorizada la salud, la educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental será gestionada desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano y Disciplina Urbanística; Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

El eje estratégico de Institucionalidad y Democracia Local ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, la Institucionalidad y Democracia Local será abordada desde la perspectiva de consolidar el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: articulación y cohesión social y política, incluyendo las relaciones con los distritos municipales los demás municipios de la provincia y la credibilidad en el sistema de gestión pública local; y fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para la implementación del Plan de Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del liderazgo local en lo político, privado y social.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la implementación del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.4.5. EJE DE DESARROLLO NO.5: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

El marco estratégico del eje de desarrollo patrimonio his-

tórico y cultural se ha concebido como un conjunto de estrategias dirigidas a preservar el patrimonio histórico y cultural tangible e intangible y aprovecharlo en términos académicos y turísticos, creando una oferta que los articule y resulte atractiva al público.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de doce, los cuales tocan aspectos concernientes al comercio, turismo sostenible, servicios públicos urbanos y rurales, servicios sociales, viviendas dignas, gestión del territorio, espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, clima de diálogo, capacidades de los actores políticos, económicos y sociales y patrimonio histórico y cultural.

9.5.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

a) OD No. 1: Posicionar la ciudad de Santa Cruz de Barahona como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, fortaleciendo y ampliando sus capacidades logísticas y talento humano para tales fines.

b) OD No. 2: Incentivar el turismo sostenible en el municipio Santa Cruz de Barahona, como forma de garantizar crecimiento económico, en alianzas con otros municipios de la provincia y la Región Enriquillo.

9.5.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

a) OD No. 3: Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) y Rurales en Santa Cruz de Barahona, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

b) OD No. 4: Fortalecer los servicios sociales de educación, salud, alimentación y funerarios, ampliando su cobertura y mejorando la calidad.

» **OD No. 5:** Garantizar el acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población que habita en el municipio, propiciando la articulación y coordinación intergubernamental y la participación de las poblaciones implicadas.

9.5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

a) **OD No. 6:** Mejorar la gestión del territorio en Santa Cruz de Barahona, aplicando normas de uso de suelo pertinentes y sostenibles en las diferentes áreas territoriales con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica y política, en armonía con el medio ambiente y la salud.

b) **OD No. 7:** Mejorar el acceso de la población a los espacios públicos, dotándolos de las condiciones adecuadas para su uso, recuperando aquellos que están en manos de particulares para ponerlos a disposición de la colectividad y fortaleciendo las capacidades de gestión del gobierno local en el área.

c) **OD No. 8:** Incentivar el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo las competencias del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre el tema.

d) **OD No. 9:** Fortalecer las capacidades municipales y comunitarias de prevención, mitigación y respuestas ante eventos naturales y antrópicos en Santa Cruz de Barahona, convirtiendo el municipio en una ciudad resiliente.

9.5.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

a) **OD No. 10:** Potenciar la cohesión y articulación social y política en San Cruz de Barahona, favoreciendo el clima de diálogo existente y la concertación sobre los temas críticos entre los actores sociales, políticos y económicos del municipio.

b) **OD No. 11:** Fortalecer las capacidades de los actores políticos, económicos y sociales de Santa Cruz de Barahona, con miras a optimizar su participación y el ejercicio de su rol en los espacios y procesos vinculados a la implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

9.5.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 5: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

a) **OD No. 12:** Preservar el patrimonio histórico y cultural, ya sea físico o abstracto del municipio Santa

Cruz de Barahona, aprovechando las ventajas que ofrece en términos turístico y científico.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS (RE)

Los resultados esperados suman un total de treinta y tres, los cuales consisten en establecer los aspectos claves y concretos que deben lograrse para alcanzar los objetivos de desarrollo y consecuentemente la visión de desarrollo y la misión de desarrollo.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.-EJE DE DESARROLLO NO. 1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE1:** Fortalecidas las capacidades jurídicas, logísticas, de infraestructuras y recursos humanos del municipio Santa Cruz de Barahona para operar como centro regional de intercambio comercial y socio-cultural de cara al escenario nacional e internacional, aprovechando las oportunidades que ofrecen el Tratado de Libre Comercio con EEUU y otros acuerdos comerciales con otros países.

» **RE2:** Fortalecidas las relaciones comerciales y socio-culturales del municipio Santa Cruz de Barahona con otros municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- EJE DE DESARROLLO NO. 1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE3:** Santa Cruz de Barahona aprovecha sus recursos costeros-marinos y ecoturísticos para generar crecimiento económico, gestionando una oferta turística sostenible, articulada con una estrategia municipal de intercambio comercial y sociocultural.

9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE4:** Mejorados los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, incorporando una perspectiva de sostenibilidad, educación ciudadana, participación comunitaria y alianzas estratégicas.

» **RE5:** Santa Cruz de Barahona cuenta con mer-

cados, mataderos y cementerios municipales en condiciones adecuadas en términos de espacio y salubridad.

» **RE6:** Ampliada la cobertura y calidad de los servicios sanitarios en viviendas del municipio Santa Cruz de Barahona.

» **RE7:** Dotadas las viviendas del municipio Santa Cruz de Barahona de las condiciones necesarias para el abastecimiento de agua potable.

» **RE8:** Mejorada la calidad del servicio público de energía eléctrica del municipio Santa Cruz de Barahona.

» **RE9:** Santa Cruz de Barahona cuenta con un servicio de transporte urbano e interurbano de fácil acceso para la ciudadanía y alta calidad, de manera coordinada con el distrito municipal de Villa Central.

» **RE10:** Aumentado el uso de gas propano y otros mecanismo no contaminantes como medio para cocinar en hogares del municipio Santa Cruz de Barahona.

» **RE11:** Instaladas las capacidades necesarias para el manejo adecuados de las aguas servidas en Santa Cruz de Barahona.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE12:** Mejorada la situación de salud colectiva de los habitantes del municipio Santa Cruz de Barahona, con énfasis especial en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.

» **RE13:** Mejorado el acceso de la población a educación de calidad en Santa Cruz de Barahona, especialmente en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.

» **RE14:** Poblaciones vulnerables en el municipio Santa Cruz de Barahona son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en las áreas de alimentación y servicios de cementerios.

9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DE-

SARROLLO NO. 5.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE15:** Se cuenta con informaciones científicas que determinan el alcance de la inversión necesaria para mejorar la calidad de las viviendas existentes, construcción de nuevas viviendas y los terrenos con que cuenta el municipio, aptos para tales fines.

» **RE16:** Empresas inmobiliarias y desarrolladoras de proyectos habitacionales construyen viviendas sociales en Santa Cruz de Barahona, bajo el régimen de la Ley No. 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, en alianza con el gobierno local.

» **RE17:** Santa Cruz de Barahona cuenta con un cuerpo normativo local que ofrece facilidades tributarias municipales para la puesta en marcha de proyectos habitacionales de carácter social.

9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

» **RE18:** El gobierno local del municipio Santa Cruz de Barahona pone en marcha el plan de ordenamiento territorial y uso de suelo.

» **RE19:** El municipio Santa Cruz de Barahona aplica normas de planeamiento urbano y disciplina urbanísticas, acorde con su plan de ordenamiento territorial y uso de suelos.

9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

» **RE20:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para la gestión de los espacios públicos de conformidad con el marco legal vigente en el país.

» **RE21:** Mejorada la situación física de los espacios públicos y urbanismo en el municipio Santa Cruz de Barahona, con énfasis en la promoción de espacios verdes.

9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN

TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

» **RE22:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Santa Cruz de Barahona, la sociedad civil e instituciones privadas en lo relativo a la gestión ambiental territorial.

» **RE23:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de Santa Cruz de Barahona en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

» **RE24:** Implementado un plan que contiene las política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, los acuerdos, tratados y convenios internacionales sobre cambio climático y problemáticas ambientales globales.

9.6.10. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 10.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

» **RE25:** Aumentada la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas que inciden en el municipio, especialmente el gobierno local.

» **RE26:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona en el marco del Plan Municipal de Desarrollo y el Consejo Municipal de Desarrollo.

» **RE27:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona.

» **RE28:** Santa Cruz de Barahona cuenta con un liderazgo político, social y económico con altos niveles de madurez y conciencia política, que reconoce la importancia de impulsar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

» **RE29:** Fortalecidas las capacidades del Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona en los diferentes temas asociados al Plan Municipal de Desarrollo.

9.6.11. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 11.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

» **RE30:** Actores políticos, económicos y sociales del municipio Santa Cruz de Barahona cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

9.6.12. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 11.- EJE DE DESARROLLO NO. 5: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

» **RE31:** Santa Cruz de Barahona preserva, conserva y promueve los aspectos históricos-culturales mágicos y religiosos relativos a los orígenes y desarrollo



del municipio y su incidencia en la historia nacional e internacional, desde una perspectiva de actualización y sostenibilidad.

» **RE32:** Santa Cruz de Barahona cuenta con espacios físicos patrimoniales naturales, arqueológicos y arquitectónicos dotados de las condiciones adecuadas para su utilidad, científica, turística, educativa y cultural.

» **RE33:** Articulada una oferta turística histórica y cultural en el municipio Santa Cruz de Barahona, en armonía con la vocación productiva primaria (intercambio comercial y socio-cultural).

10

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

EJE DE DESARROLLO NO.1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2015-2020 (MD 2015-2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y socio-cultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente y preservando su identidad cultural.</p>	<p>REM D 2015-2020: Santa Cruz de Barahona cuenta con una ciudadanía responsable, que recibe de manera equitativa los beneficios que se desprenden de la centralidad regional en términos urbanos, comercial, social y cultural del municipio y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial, regional y nacional.</p>	<p>IOVMD 2015-2020: Al término del periodo, Santa Cruz de Barahona es una ciudad sostenible en término urbano, económico, social, político y cultural, que aporta de forma significativa al desarrollo de los municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Santa Cruz de Barahona que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal y la provincia.</p> <p>Municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo cuentan con la disposición para acciones con Santa Cruz de Barahona en el marco de sus planes de desarrollo.</p> <p>Se mantienen estables las relaciones internacionales en el ámbito comercial de la República Dominicana con otros países socios.</p>

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN/MISIÓN OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD No. 1: Posicionar la ciudad de Santa Cruz de Barahona como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, fortaleciendo y ampliando sus capacidades logísticas y talento humano para tales fines.</p>	<p>RE1: Fortalecidas las capacidades jurídicas, logísticas, de infraestructuras y recursos humanos del municipio Santa Cruz de Barahona para operar como centro regional de intercambio comercial y socio-cultural de cara al escenario nacional e internacional, aprovechando las oportunidades que ofrecen el Tratado de Libre Comercio con EEUU y otros acuerdos comerciales con otros países.</p>	<p>IOV1.1.- Al año 2015, Santa Cruz de Barahona ha adoptado un cuerpo normativo local que regula y promueve el intercambio comercial y socio-cultural de la Región Enriquillo con el resto del país y el mundo.</p> <p>IOV1.2.- Al año 2017, el puerto marítimo de Barahona y el Aeropuerto María Montéz se encuentran funcionando en condiciones adecuadas con niveles transaccionales equivalentes al promedio nacional.</p> <p>IOV1.3.- Al año 2017, Santa Cruz de Barahona pone a disposición de los demás municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo un espacio logístico de intercambio comercial y almacenamiento que cumple con los estándares establecidos a nivel nacional e internacional.</p> <p>IOV1.4.- Durante el año 2017, Santa Cruz de Barahona dispone del 80% los recursos humanos formados en las áreas de desarrollo del plan.</p> <p>IOV1.5.- Aumentado en un 50% el número de mujeres que participan en el mercado laboral en Santa Cruz de Barahona al término del periodo.</p>	<p>Municipios de la Región Enriquillo interés en formar parte de la propuesta de intercambio e intermediación comercial y socio-cultural.</p> <p>Se mantiene la estabilidad económica del país y los tratados de libre comercio a nivel internacional.</p> <p>El Gobierno Central y AERODOM cuenta con la voluntad de hacer las inversiones que requieren el puerto marítimo y el aeropuerto para su óptimo funcionamiento.</p> <p>El Estado dominicano mantiene controles migratorios efectivos, sobre todo en la zona fronteriza del extremo sur.</p>
	<p>RE2: Fortalecidas las relaciones comerciales y socio-culturales</p>	<p>IOV2.1.- Al año 2016, el municipio Santa Cruz de Barahona ha</p>	

<p>OD No. 2: Incentivar el turismo sostenible en el municipio Santa Cruz de Barahona, como forma de garantizar crecimiento económico, en alianzas con otros municipios de la provincia y la Región Enriquillo</p>	<p>del municipio Santa Cruz de Barahona con otros municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.</p>	<p>firmado al menos tres acuerdos (un acuerdo político marco para la implementación de la estrategia comercial y socio-cultural entre los gobiernos locales, un acuerdo de intercambio e intermediación comercial entre el sector privado y un acuerdo de gestión cultural de forma conjunta) con actores de al menos el 70% de los municipios y distritos municipales de la Región.</p>	
<p>OD No. 2: Incentivar el turismo sostenible en el municipio Santa Cruz de Barahona, como forma de garantizar crecimiento económico, en alianzas con otros municipios de la provincia y la Región Enriquillo</p>	<p>RE3: Santa Cruz de Barahona aprovecha sus recursos costeros-marinos y ecoturísticos para generar crecimiento económico, gestionando una oferta turística sostenible, articulada con una estrategia municipal de intercambio comercial y sociocultural.</p>	<p>IOV3.1.- Al año 2016, Santa Cruz de Barahona cuenta con una agenda de turismo sostenible articulada con la estrategia de intercambio comercial y sociocultural.</p> <p>IOV3.2.- Al término del periodo, se ha ejecutado más del 90% de las acciones contenidas en la agenda turística local.</p> <p>IOV3.3.- Al término del periodo se ha incrementado en un 50% el posicionamiento de Barahona como destino ecoturístico del país</p>	<p>El Ministerio de Turismo ofrece el apoyo necesario para la formulación e implementación de la agenda local de turismo sostenible.</p>

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y socio-cultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente y preservando su identidad cultural.</p>	<p>REM2020: Santa Cruz de Barahona cuenta con una ciudadanía responsable, que recibe de manera equitativa los beneficios que se desprenden de la centralidad regional en términos urbanos, comercial, social y cultural del municipio y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial, regional y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Santa Cruz de Barahona es una ciudad sostenible en término urbano, económico, social, político y cultural, que aporta de forma significativa al desarrollo de los municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Santa Cruz de Barahona que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal y la provincia.</p> <p>Municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo cuentan con la disposición para acciones con Santa Cruz de Barahona en el marco de sus planes de desarrollo.</p> <p>Se mantienen estables las relaciones internacionales en el ámbito comercial de la República Dominicana con otros países socios.</p>
<p>OD No. 3: Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos</p>	<p>RE4: Mejorados los servicios de recolección, tratamiento y</p>	<p>IOV4.1.- Durante el periodo, el 100% de los hogares del</p>	<p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan</p>

<p>(ISPU) y Rurales en Santa Cruz de Barahona, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>disposición final de residuos sólidos, incorporando una perspectiva de sostenibilidad, educación ciudadana, participación comunitaria y alianzas estratégicas.</p>	<p>municipio Santa Cruz de Barahona reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible. IOV4.2.- Al año 2016, el municipio Santa Cruz de Barahona tiene acceso a un centro de vertido para la disposición final de residuos sólidos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes, en coordinación con los demás municipios y distritos municipales de la provincia Barahona.</p>	<p>con la voluntad política y disposición de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable. Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano. La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida. Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos. Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p>

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
	<p>RE7: Dotadas las viviendas del municipio Santa Cruz de Barahona de las condiciones necesarias para el abastecimiento de agua potable.</p> <p>RE8: Mejorada la calidad del servicio público de energía eléctrica del municipio Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>IOV7.1.- Durante el año 2018, al menos un 98% de los hogares de Santa Cruz de Barahona cuenta con llaves dentro de las viviendas</p> <p>IOV8.1.- Al año 2016, El 100% de las viviendas ocupadas Santa Cruz de Barahona cuentan con al menos 20 horas diarias de energía eléctrica.</p> <p>IOV8.2.- Al año 2017, se ha aumentado en un 98% el nivel de cobranza del servicio de energía eléctrica en Santa Cruz de Barahona.</p>	
	<p>RE9: Santa Cruz de Barahona cuenta con un servicio de transporte urbano e interurbano de fácil acceso para la ciudadanía y alta calidad, de manera coordinada con el distrito municipal de Villa Central.</p>	<p>IOV9.1.- Al año 2018, Santa Cruz de Barahona cuenta con un sistema de transporte público interurbano que articula el 100% de la oferta regional que confluye en el municipio.</p> <p>IOV9.2.- Al año 2016, Santa Cruz de Barahona ha puesto en funcionamiento una oferta de transporte urbano colectivo coordinada con el distrito municipal de Villa Central, que moviliza más de 10 mil personas diariamente con altos niveles de calidad.</p>	
	<p>RE10: Aumentado el uso de gas propano y otros mecanismos no contaminantes como medio para cocinar en hogares del municipio Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>IOV10.1.- Al año 2017, el 100% de los hogares de Santa Cruz de Barahona y el distrito municipal Villa Central usa el gas propano como combustible para cocinar.</p>	

		<p>RE11: Instaladas las capacidades necesarias para el manejo adecuados de las aguas servidas en Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>IOV11.1.- Al año 2017, Santa Cruz de Barahona cuenta con un sistema de drenaje y canalización de aguas servidas con altos niveles de calidad.</p> <p>IOV11.1.- Al año 2017, Santa Cruz de Barahona cuenta con una planta de tratamiento de aguas servidas.</p>
<p>OD No. 4: Fortalecer los servicios sociales de educación, salud, alimentación y funerarios, ampliando su cobertura y mejorando la calidad.</p>	<p>RE12: Mejorada la situación de salud colectiva de los habitantes del municipio Santa Cruz de Barahona, con énfasis especial en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.</p>	<p>IOV12.1.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el municipio Santa Cruz de Barahona.</p> <p>IOV12.2.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el municipio Santa Cruz de Barahona, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>IOV12.3.- Durante el periodo, las estadísticas territoriales en el municipio Santa Cruz de Barahona sobre morbilidad son similares o inferiores a las nacionales.</p>	
	<p>RE13: Mejorado el acceso de la población a educación de calidad en Santa Cruz de Barahona, especialmente en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.</p>	<p>IOV13-1.- Al año 2015, ha aumentado al menos a un 99% el índice de alfabetización en el municipio Santa Cruz de Barahona.</p> <p>IOV13.2.- Al término del periodo, el municipio Santa Cruz de Barahona ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 30%.</p>	

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD No. 5: Garantizar el acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población que habita en el municipio, propiciando la articulación y coordinación intergubernamental y la participación de las poblaciones implicadas.</p>	<p>RE14: Se cuenta con informaciones científicas que determinan el alcance de la inversión necesaria para mejorar la calidad de las viviendas existentes, construcción de nuevas viviendas y los terrenos con que cuenta el municipio, aptos para tales fines.</p>	<p>IOV13.3.- Al año 2018, el municipio Santa Cruz de Barahona ha aumentado su matrícula de profesionales y especializados en un 40%, en consonancia con los aspectos relacionados con la estrategia de intermediación comercial y socio-cultural.</p> <p>IOV13.4.- Al año 2017, al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el municipio Santa Cruz de Barahona, cuenta con estudios técnicos-vocacionales en áreas cónsonas con el comercio y el turismo.</p>	
		<p>IOV14.1.- Durante el año 2015, se cuenta con una propuesta para la dignificación de las viviendas en el municipio Santa Cruz de Barahona, la cual parte de estudio científico que establece el alcance de la inversión para tales fines y la corresponsabilidad de las instituciones territoriales, que sirve como base para la discusión y negociación con el gobierno central y el sector privado.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y el Banco Nacional de la Vivienda (BNV) cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para hacer las inversiones propuestas.</p> <p>Las empresas inmobiliarias del sector privado cuentan con los recursos y reconocen la rentabilidad y sostenibilidad de desarrollar proyectos inmobiliarios en el municipio.</p>
	<p>RE15: Empresas inmobiliarias y desarrolladoras de proyectos habitacionales construyen viviendas sociales en Santa Cruz de Barahona, bajo el régimen de la Ley No. 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, en alianza con el gobierno local.</p>	<p>IOV15.1.- Al año 2018, se han construido al menos mil 500 viviendas bajo el régimen de la Ley No. 189-11, en el marco de alianzas estratégicas entre el Gobierno Local, el Gobierno Nacional y el sector privado.</p>	

	<p>RE 16: Santa Cruz de Barahona cuenta con un cuerpo normativo local que ofrece facilidades tributarias municipales para la puesta en marcha de proyectos habitacionales de carácter social.</p>		<p>IOV16.1.- Al año 2015, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona ha aprobado al menos tres resoluciones que otorgan facilidades para la promoción y desarrollo de proyectos habitacionales de tipo social.</p>
--	--	--	---



10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

EJE DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Visión de Desarrollo 2020: Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y socio-cultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente</p>	<p>REM2020: Santa Cruz de Barahona cuenta con una ciudadanía responsable, que recibe de manera equitativa los beneficios que se desprenden de la centralidad regional en términos urbanos, comercial, social y cultural del municipio y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial, regional y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Santa Cruz de Barahona es una ciudad sostenible en término urbano, económico, social, político y cultural, que aporta de forma significativa al desarrollo de los municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Santa Cruz de Barahona que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal y la provincia.</p> <p>Municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo cuentan con la disposición para acciones con Santa Cruz de Barahona en el marco de sus planes de desarrollo.</p> <p>Se mantienen estables las relaciones internacionales en el ámbito comercial de la República Dominicana con otros países socios.</p>
<p>OD No. 6: Mejorar la gestión del territorio en Santa Cruz de Barahona, aplicando normas de uso de suelo pertinentes y sostenibles</p>	<p>RE17: El gobierno local del municipio Santa Cruz de Barahona pone en marcha el plan de ordenamiento territorial y uso de suelo.</p>	<p>IOV17.1.- Al término del periodo, se han ejecutado más del 95% de las acciones contenidas</p>	<p>El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial</p>

<p>en las diferentes áreas territoriales con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica y política, en armonía con el medio ambiente y la salud.</p>	<p>RE18: El municipio Santa Cruz de Barahona aplica normas de planeamiento urbano y disciplina urbanísticas, acorde con su plan de ordenamiento territorial y uso de suelos</p>	<p>en el plan de ordenamiento territorial y usos de suelos de Santa Cruz de Barahona y Villa Central.</p>	<p>ofrece la asistencia técnica para tales fines.</p>
<p>OD No. 7: Mejorar el acceso de la población a los espacios públicos, dotándolos de las condiciones adecuadas para su uso, recuperando aquellos que están en manos de particulares para ponerlos a disposición de la colectividad y fortaleciendo las capacidades de gestión del gobierno local en el área.</p>	<p>RE19: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para la gestión de los espacios públicos de conformidad con el marco legal vigente en el país.</p>	<p>IOV18.1.- Al año 2015, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona ha adoptado, mediante resolución una política de planeamiento urbano y disciplina urbanística, con base en el plan de ordenamiento territorial y usos de suelos de Santa Cruz de Barahona y Villa Central. IOV18.2.- Durante el periodo, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona pone en cumplimiento más del 95% de los requisitos contenidos en política de planeamiento urbano y disciplina urbanística.</p>	<p>La ciudadanía comprende la importancia de hacer usos responsables de los espacios públicos. La Policía Nacional dispone de efectivos para la vigilancia y seguridad de los espacios públicos.</p>
	<p>RE20: Mejorada la situación física de los espacios públicos y urbanismo en el municipio Santa Cruz de Barahona, con énfasis en la promoción de espacios verdes.</p>	<p>IOV19.1.- Al año 2015, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona ha adoptado una norma municipal para la gestión de los espacios públicos. IOV19.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas de Santa Cruz de Barahona y el distrito municipal Villa Central cuenta con alumbrado público.</p>	
		<p>IOV20.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos Santa Cruz de Barahona ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales y ornamentales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipios.</p>	

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
OD No. 8: Incentivar el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo las competencias del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre el tema.	RE21: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Santa Cruz de Barahona, la sociedad civil e instituciones privadas en lo relativo a la gestión ambiental territorial.	IOV20.2.- Durante todo el periodo, el 100% de los espacios públicos cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo por parte del Ayuntamiento. IOV21.1.- Al año 2015, el gobierno local de Santa Cruz de Barahona cuenta con un protocolo para la gestión ambiental municipal. IOV21.2.- Al año 2016, el 100% del personal del gobierno local de Santa Cruz de Barahona responsable de la gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones.	El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local. La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.
OD No. 9: Fortalecer las capacidades municipales y comunitarias de prevención, mitigación y respuestas ante eventos naturales y antrópicos en Santa Cruz de Barahona, convirtiendo el municipio en una ciudad resiliente.	RE23: Implementado un plan que contiene las política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, los acuerdos, tratados y convenios internacionales sobre cambio climático y problemáticas ambientales globales.	IOV23.1.- Al año 2015, el Consejo de Regidores del Ayuntamiento Santa Cruz de Barahona ha aprobado mediante resolución un plan de gestión de riesgo a nivel municipal. IOV23.2.- Al término del periodo, se han ejecutados al menos el 80% de las acciones contempladas en el plan municipal de gestión de riesgo con la participación activa de las comunidades.	El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental y de riesgo a nivel local. La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

Visión de Desarrollo 2020: Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente y preservando su identidad cultural.	REM 2020: Santa Cruz de Barahona cuenta con una ciudadanía responsable, que recibe de manera equitativa los beneficios que se desprenden de la centralidad regional en términos urbanos, comercial, social y cultural del municipio y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial, regional y nacional.	IOVMD 2020: Al término del periodo, Santa Cruz de Barahona es una ciudad sostenible en término urbano, económico, social, político y cultural, que aporta de forma significativa al desarrollo de los municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.	Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Santa Cruz de Barahona que son de su responsabilidad. Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal y la provincia. Municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo cuentan con la disposición para acciones con Santa Cruz de Barahona en el marco de sus planes de desarrollo. Se mantienen estables las relaciones internacionales en el ámbito comercial de la República Dominicana con otros países socios.

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD No. 10: Potenciar la cohesión y articulación social y política en San Cruz de Barahona, favoreciendo el clima de diálogo existente y la concertación sobre los temas críticos entre los actores sociales, políticos y económicos del municipio.</p>	<p>RE24: Aumentada la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas que inciden en el municipio, especialmente el gobierno local.</p>	<p>OV24.1.- Al término del periodo, el gobierno local de Santa Cruz de Barahona ha elevado a un 97% el nivel transparencia y calidad en la gestión. IOV24.2.- A partir del 2016 y durante el resto del periodo el nivel de valoración positiva de la ciudadanía sobre la gestión municipal es de al menos un 85%. IOV24.3.- A partir del 2016 y durante el resto del periodo el nivel de valoración positiva de la ciudadanía sobre el Consejo Municipal de Desarrollo es de al menos un 90%.</p>	
	<p>RE25: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona en el marco del Plan Municipal de Desarrollo y el Consejo Municipal de Desarrollo.</p>	<p>IOV25.1.- Durante el año 2015, el 95% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como las fuerzas políticas y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo de Santa Cruz de Barahona, el cual es respetado por las entidades firmantes durante todo el periodo del plan.</p>	
	<p>RE26: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>IOV26.1.- Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona. IOV26.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local de Santa Cruz de Barahona ha concluido la ejecución de más del 90% de los proyectos que son de su</p>	

		<p>RE27: Santa Cruz Barahona cuenta con un liderazgo político, social y económico con altos niveles de madurez y conciencia política, que reconoce la importancia de impulsar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenido en el plan de desarrollo.</p> <p>IOV27.1.- Durante el año 2016, los/as aspirantes a puestos electivos a nivel municipal han firmado un pacto para impulsar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo desde sus respectivas funciones.</p>
	<p>RE28: Fortalecidas las capacidades del Consejo Municipal de Barahona en los diferentes temas asociados al Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>IOV28.1.- Al año 2020, el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del plan de desarrollo en al menos un 70%.</p> <p>IOV28.2.- Al año 2016, el nivel de participación juvenil con relación a la población adulta en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en Santa Cruz de Barahona es de un 40%.</p> <p>IOV28.3.- Al año 2016, el nivel de participación de las mujeres con relación al total de participantes en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en Santa Cruz de Barahona es de un 45%.</p>	
<p>OD No. 11: Fortalecer las capacidades de los actores políticos, económicos y sociales de Santa Cruz de Barahona, con miras a optimizar su participación y el ejercicio de su rol en los espacios y procesos vinculados a la implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).</p>	<p>RE29: Actores políticos, económicos y sociales del municipio Santa Cruz de Barahona cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p>	<p>IOV29.1.- Al término del periodo, al menos el 40% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en el desarrollo local, especialmente mujeres y jóvenes.</p>	

10.5. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

EJE DE DESARROLLO NO.5: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Visión de Desarrollo 2020: Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente y preservando su identidad cultural.</p>	<p>REMD 2020: Santa Cruz de Barahona cuenta con una ciudadanía responsable, que recibe de manera equitativa los beneficios que se desprenden de la centralidad regional en términos urbanos, comercial, social y cultural del municipio y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equibrado y sostenible, aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial, regional y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, Santa Cruz de Barahona es una ciudad sostenible en término urbano, económico, social, político y cultural, que aporta de forma significativa al desarrollo de los municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Santa Cruz de Barahona que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del distrito municipal y la provincia.</p> <p>Municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo cuentan con la disposición para acciones con Santa Cruz de Barahona en el marco de sus planes de desarrollo.</p> <p>Se mantienen estables las relaciones internacionales en el ámbito comercial de la República Dominicana con otros países socios.</p>
<p>OD No. 12: Preservar el patrimonio histórico y cultural, ya sea tangible o intangible del municipio Santa Cruz de Barahona,</p>	<p>RE30: Santa Cruz de Barahona preserva, conserva y promueve los aspectos históricos-culturales, mágicos y religiosos relativos</p>	<p>IOV30.1.- Durante el año 2017, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona ha adoptado una</p>	<p>El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo cuentan con la voluntad y disponen con los recursos para apoyar al</p>

<p>aprovechando las ventajas que ofrece en términos turístico y científico.</p>	<p>a los orígenes y desarrollo del municipio y su incidencia en la historia nacional e internacional, desde una perspectiva de actualización y sostenibilidad.</p>	<p>norma municipal para la preservación, conservación y promoción del patrimonio histórico y cultural del municipio. IOV30.2.- Al año 2017, el Gobierno Local de Santa Cruz de Barahona ha articulado el 100% del patrimonio histórico y cultural del municipio para su preservación, conservación y puesta a la disposición del público para uso, científico, educativo, cultural y turístico.</p>	<p>Ayuntamiento de Barahona en la construcción e implementación de la agenda para la preservación, conservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio histórico-cultural del municipio.</p>
	<p>RE31: Santa Cruz de Barahona cuenta con espacios físicos patrimoniales naturales, arqueológicos y arquitectónicos dotados de las condiciones adecuadas para su utilidad, científica, turística, educativa y cultural.</p>	<p>IOV31.1. Al año 2017, el 100% de los recursos patrimoniales tangibles han sido remozados y puestos a disposición del público. IOV31.2.- Durante el periodo del plan, el 100% del patrimonio histórico-cultural tangible cuenta con mantenimiento preventivo.</p>	
<p>RE32: Articulada una oferta turística histórica y cultural en el municipio Santa Cruz de Barahona, en armonía con la vocación productiva primaria (intercambio comercial y socio-cultural).</p>		<p>IOV32.1.- Al año 2016, el Ayuntamiento del municipio Santa Cruz de Barahona, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el distrito municipal Villa Central ha diseñado una agenda para preservación, conservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible del municipio. IOV32.2.- Al término del periodo, se ha ejecutado más del 90% de las acciones contempladas en la agenda para la preservación, conservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible del municipio.</p>	

11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona 2015-2020 (PLAN 2020) son: el Consejo de Desarrollo Económico y Social Municipal y la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP).

11.1.1. CONSEJO DISTRITAL DE DESARROLLO

El máximo organismo del PLAN 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del municipio y presidido por el Ayuntamiento Municipal, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (OMPP)

Para asegurar la debida implementación del PLAN 2020, la Oficina Municipal de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente al Ayuntamiento y al Consejo de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PLAN 2020. La estructura de la OMPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PLAN 2020 y la situación propia del Ayuntamiento.

Las principales funciones de la OMPP podrán ser las que se citan a continuación.

- a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del PLAN 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.
- c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PLAN 2020.

d) Articulación técnica con las Oficinas de Planificación y Programación de los distritos municipales del municipio Santa Cruz de Barahona, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PLAN 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PLAN 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PLAN 2020 para ser presentados al Concejo de Regidores, al Consejo de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PLAN 2020.

11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE BARAHONA 2015-2020 (PLAN 2020)

11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)

Para los fines del PLAN 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona 2015-2020 (PLAN 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo Económico y Social, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, luego el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte del Concejo de Regidores.





11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PLAN 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el municipio Santa Cruz de Barahona. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo de Desarrollo en el marco del PLAN 2020 y los POAs.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL MUNICIPAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad civil, podrán incluir en sus planes las prioridades defini-

das en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona 2015-2020 (PLAN 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos municipales en sus planes.

11.5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PLAN 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PLAN 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030).
- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).





